

354
24'



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"
DERECHO

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO Y SU METODO PARA
ENTENDER LOS ESTADOS MODERNOS CONTEMPORANEOS.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

JOSE LEONARDO SANCHEZ M.

TESIS CON
FALLA LE ORIGEN



San Juan de Aragón, Edo. de México

JUNIO
1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO Y SU METODO PARA ENTENDER LOS ESTADOS MODERNOS CONTEMPORANEOS

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DEL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO.

A.- CONCEPTO DEL METODO.....	2
B.- IMPORTANCIA DEL PROBLEMA DEL METODO.....	11
C.- CONCEPTO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO.....	19
D.- EL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO COMO AYUDA PARA COMPRENDER QUE ES EL ESTADO.....	25

CAPITULO SEGUNDO

EL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO.

A.- PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMATICA QUE AL RESPECTO SE ESTABLECE.....	35
B.- PENSAMIENTO DE JORGE JELLINEK.....	42
C.- PENSAMIENTO DE HERMANN HELLER.....	50
D.- PENSAMIENTO DE HANS NELSEN.....	59

CAPITULO TERCERO

EL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO COMO INSTRU MENTO PARA COMPRENDER EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO ACTUAL.

A.- GENESIS DEL ESTADO.....	69
-----------------------------	----

B.- LA POLIS GRIEGA.....	75
C.- LA CIVITAS ROMANA.....	85
D.- EL ESTADO NACION.....	91
E.- EL ESTADO MODERNO.....	100
F.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO.....	108
G.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO AMPLIADO.....	117
CONCLUSIONES.....	126
BIBLIOGRAFIA.....	129

I N T R O D U C C I O N

Para la Teoría Política Moderna es una tarea difícil - el precisar la naturaleza del Estado, en un momento de intensa transformación de las instituciones políticas y sociales. No podemos hablar de una evolución normal de las ideas y de las formas políticas, porque vivimos en una de las revoluciones más profundas de la historia, que válidamente -- puede llamarse universal.

No podemos sustituir a la Teoría del Estado por la -- Ciencia Política. Son dos grados o escalones en el conocimiento del Estado entre los cuales no existe oposición ni -- riña. Ambos se complementan mutuamente. La Teoría sin la -- Ciencia sería abstracción estéril. La Ciencia sin la Teoría una clasificación de hechos sin sentido ni valor.

El actual período de transformaciones mundiales podría llamarse era de la Ciencia. No cabe imaginar que la Teoría -- Política vaya a ser la única de entre todas las artes y -- Ciencias que no quede afectada por los cambios que experimenta y ha de experimentar el mundo.

La idea de una disciplina que estudie el fenómeno polí -- tico y en general al Estado en sus diversos aspectos, es -- muy antigua. El hombre es un ser social y su vida se desen -- vuelve en una serie de relaciones, cada día más complejas, --

que caen bajo el campo de las ciencias culturales.

Muchos son los motivos que nos llamaron la atención para realizar el presente trabajo denominado La Teoría General del Estado y su Método para entender los Estados Modernos Contemporáneos, el cual se ha dividido en tres capítulos, los cuales tratan de esbozar un estudio de que método debe ser utilizado por la Teoría del Estado y así comprender al fenómeno llamado Estado, ya que los graves problemas de estimativa jurídica y política desde comienzos de la vida de las comunidades humanas organizadas habían preocupado a los tratadistas, pensadores o simples ciudadanos.

Por todo lo anterior, esperamos que esta noción sobre el método en la Teoría General del Estado sirva de base para comprender un fenómeno tan complejo que es el Estado.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DEL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO

- A.- CONCEPTO DE METODO.
- B.- IMPORTANCIA DEL PROBLEMA DEL METODO.
- C.- CONCEPTO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO.
- D.- EL METODO EN LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO COMO AYUDA PARA COMPRENDER QUE ES EL ESTADO.

CONCEPTO DE MÉTODO.- La palabra método proviene de las voces griegas meta y odos; meta significa "a través" y odos "camino". Etimológicamente método se refiere a camino que atraviesa. Otros afirman que método proviene de "persecución", esto es, investigación de acuerdo con un orden determinado y así alcanzar un propósito.

"El camino es la tierra hollada por donde se transita habitualmente, es decir, una vía que se constituye para transitar y sobre todo para alcanzar un resultado. Esto quiere decir que para alcanzar la verdad es necesario atravesar el camino del conocimiento, apoyado en los hechos o datos de la realidad, subordinados estrictamente a sus leyes, principios, sistemas y teorías".¹

Descartes afirmaba que todo método, consiste en el orden y disposición de aquellas cosas hacia las cuales es preciso dirigir la agudeza de la mente para descubrir alguna verdad.

Por otro lado Daniel Sanders manifiesta que una ciencia realmente es el método y este no es otra cosa que la lealtad racional al propósito que nos hemos fijado. Sin método, sin orden, sin voluntad no es posible el genio, y mucho menos el triunfo.

En el lenguaje científico moderno el concepto de método

1.- Serra Rojas Andrés Ciencia Política. 8a ed. Ed. Porrúa, México, 1985. pag. 169.

do reviste diversos significados generales.

Por una parte se alude al proceso mismo de la investigación y a las causas u orientaciones dentro de las cuales se desenvuelve.

Se alude al método como una particular técnica de investigación ordenada y comprobada para alcanzar sistemáticamente un propósito válido, entendiéndose por técnica un conjunto de principios que son los idóneos para dirigir eficazmente una actividad científica.

Debemos que todo proceso, orden o procedimiento o rigor de exposición y de análisis debe considerarse estrictamente como un método. Por ello la metodología es la manera razonada de conducir y ordenar el conocimiento, es decir, coordinar las formas eventuales para el descubrimiento de la verdad y para su enseñanza.

La metodología o ciencia de los métodos, es uno de los más poderosos instrumentos de investigación y aunque forma parte de la lógica no deben confundirse sus propósitos inmediatos. Edmond Goblot nos dice que la lógica estudia las condiciones de validez del juicio y del razonamiento elemental, sino una serie de operaciones, a modo de una sucesión de razonamientos encadenados. La metodología es pues la lógica especial, el estudio de los diversos procedimientos razonados que convienen en los diversos órdenes de investiga_

ción.

Con la palabra método designamos como el investigador de los problemas sociales debe actuar con propiedad para -- llegar a un resultado.

Es tradicional el empleo de ciertos métodos para la -- determinación del objeto de las ciencias en general. La -- idea de método suscita la de camino que nos lleva a un lu-- gar.

La vida social es compleja y se manifiesta en la pro-- liferación de una serie de fenómenos que se desenvuelven en cadena.

"La palabra método significa seguir un camino o cami-- no que nos lleva a algún sitio. Para la filosofía método es persecución, es decir, investigación, pero con un plan pre-- fijado y con unas reglas determinadas".²

Se señalan como más usuales y comunes el método induc-- tivo, método deductivo y el método analógico.

El método inductivo es una operación mental que con-- siste en remontar desde cierto número de proposiciones da-- das, generalmente singulares o especiales que son llamadas-- inductoras, a una proposición o pequeño número de proposi-- ciones más generales, llamadas inducidas, de tal modo que -- estas impliquen todas las proposiciones inductivas.

2.- Hermann Heller Teoría del Estado. 2a ed. Ed. Fondo de -
Cultura Económica, México, 1955. pag 23.

Este ha sido uno de los procedimientos de la investigación histórica siempre en constante análisis de los hechos-particulares para concluir en una Ley, en un sistema o en un plano de desenvolvimiento.

Observar, comparar y abstenerse, ha dado siempre frutos magníficos y así sera en lo futuro, independientemente de otros métodos que se empleen.

El método inductivo como es notorio se resuelve en las operaciones lógicas elementales de la observación y del experimento, según que pasivamente se asista a la producción de un determinado fenómeno, o bien, se participe voluntariamente, aislando artificialmente las fuerzas elementales, para hacerlas actuar separadamente y para seguir su comportamiento.

Bajo la amplia denominación de observación comprendemos también la comparación, que en el fondo, si bien se considera no es un aspecto especial de la misma, en cuanto que confrontando dos o mas hechos similares, se trata de encontrar los elementos y caracteres comunes y constantes, es decir, generales en el espacio y en el tiempo, de aquellos que sean diversos y variables para fijar los tiempos y determinar las leyes.

El método deductivo es un proceso lógico del espíritu que parte de una premisa general para obtener otra proposición.

ción que resulta su consecuencia necesaria.

Se indica que este resultado obedece a un silogismo, -- más es acertada la crítica que hace el maestro Ruiz Moreno -- que afirma tampoco debe identificarse con el silogismo, -- pues aunque éste es la forma más simple y perfecta del procedimiento deductivo, hay formas de deducciones que no son silogistas en ciertos desarrollos matemáticos.

El método analógico va de lo particular a lo particular y es también una operación lógica mediante la cual entre dos o más entidades se distinguen elementos o caracteres comunes. Es por consiguiente un método comparativo para deducir situaciones semejantes.

El método biológico ha sido trasplantado al campo de las ciencias sociales y culturales para aplicar por analogía sus propios conocimientos.

Sin embargo el método biológico es considerado como un tema equivocado fruto de una actividad literaria en materia social y política, más no un camino rigurosamente científico para estudiar los fenómenos políticos. Las Leyes del crecimiento y cambio que gobiernan a los organismos vivos no son aplicables al Estado.

El método de la psicología ha venido a proporcionar datos de mucho interés en el estudio de los fenómenos políticos. El hombre está dotado de espíritu, hay un conjunto de

fenómenos anímicos que han trascendido la psicología individual para internarse en una ciencia de gran proyección como es la psicología social.

El método histórico es un material de extraordinario valor para el estudio de los problemas sociales. Lo sucedido es una experiencia que señalan los errores de los pueblos, las causas que provocaron esos errores y la permanencia de una actividad equivocada. También indica los aciertos y progresos que acosa la vida de los pueblos, el precio que hubo de pagar por ellos, las vicitudes históricas que fue necesario recorrer para alcanzar una meta determinada, la influencia de sus pensadores sobre las corrientes políticas de la época.

El manejo de los datos históricos entraña peligros de falsa generalización, de extensión de conceptos y situaciones inadecuadas para los tiempos actuales, y también las consecuencias inversas, instituciones o ideas que fracasaron por no corresponder a una determinada evolución social y que años más tarde encuentran la situación histórica propicia para realizarse.

El método histórico se vale de la historia para mostrarnos el pasado en su evolución concreta. Los hechos históricos no son susceptibles de una observación directa para conocerlos, es necesario revisar la historia y las etapas -

históricas que las envolvieron

La historia es un conocimiento relativo porque no siempre es expresión de la verdad, muchas veces una interpretación de sucesos relatados por los vencedores e impugnado -- por los vencidos.

El método sociológico nos aporta datos sociales de las comunidades humanas en su intento de ordenar la vida de relación.

El método económico nos orienta hacia las nociones que tienden a la satisfacción de las necesidades humanas.

Se ha intentado algunas veces en agrupar los diversos métodos en algunos que son considerados más fundamentales.

Es conveniente referirnos al análisis histórico de la variedad metodológica para precisar el alcance de los métodos. Desde su origen las ciencias han utilizado diversos métodos para la investigación.

Si nos remontamos a la antigua griega nos encontramos con el método Socrático. El esfuerzo del filósofo se encamina en lograr una definición de su propio interlocutor, en un diálogo de interrogantes y respuestas que lo obligaban a contradecirse a sí mismo y en esforzarse por lograr la verdad. Esto permite desechar el conocimiento aparente y lo encamina a la verdad, su método de preguntas que presupone -- una actitud crítica frente a las afirmaciones dogmáticas, -

ha recibido el nombre de ironía socrática.

En la dialéctica del idealismo platónico se fijó el desarrollo metódico de la definición y las bases sobre las que opera el método de la cognición es la dialéctica, por la que Platón entendía un doble camino al ascenso por grados de generalización de los conceptos hasta llegar a los géneros superiores y el camino inverso ascendente desde los mismos conceptos generales, hasta los de generalización cada vez menor.

Aristóteles fundador de la lógica formal y una teoría-material de las ciencias, las expresa en su obra "organón". En la formación y desarrollo del conocimiento colaboran la experiencia sensible y la abstracción del entendimiento.

Euclides autor de los famosos "principios" concibió el análisis y la síntesis como métodos especialmente adaptados al pensamiento matemático, o sea, el método axiomático, la geometría y la teoría de los números de aquella época.

La escolástica se inspiró en la base filosófica de Platón y Aristóteles. Su tema de discusión fueron los universales.

Descartes creador de la geometría analítica, rechazó el formalismo del razonamiento silogístico y se orientó a una formulación matemática de las relaciones establecidas mediante la inducción. La finalidad última del saber estru-

ba en el dominio de las fuerzas de la naturaleza, en la invención de recursos técnicos en el conocimiento de las causas y de los efectos. Dudar de todo cuanto existe, todo ello en la búsqueda del saber.

Kant emplea el método trascendental con el cual reaparece el estudio filosófico de las operaciones mentales que están en la base de la actividad científica.

Hegel emplea el método dialéctico en el cual expone la dinámica espontánea del espíritu humano como un proceso metafísico.

El método fenomenológico procura dar una descripción precisa de los fenómenos inmediatos percibidos, dejando de lado de las teorías explicativas de los mismos.

El empleo de los métodos ha suscitado diferentes posiciones en los autores pudiendo clasificarse en tres grupos: a) Los que mantienen la unidad metodológica; b) La dualidad metodológica y; c) La pluralidad metodológica.

Los autores que preconizan la unidad metodológica en materia política emplean un solo método que puede ser el jurídico, el político o el sociológico. Los que emplean el dualismo metodológico usan con frecuencia dos métodos; el sociológico y el jurídico. Los autores que emplean el pluralismo metodológico consideran indispensable el empleo de todos los métodos para alcanzar el objeto de la materia política.

B.- IMPORTANCIA DEL PROBLEMA DEL METODO.

Las diferentes operaciones metodológicas deben mantener una relación necesaria o estructura encaminada a la determinación del objeto o sujeto del juicio. Esos objetos pueden ser: reales, dividiéndolos en físicos o psíquicos; ideales, metafísicos y axiológicos.

El empleo del método es necesario en el estudio de cualquier rama de las ciencias, pero su importancia se acentúa cuando se trata de precisar los objetos esenciales de todos los fenómenos que nos rodean.

"Se ha intentado algunas veces en agrupar los diversos métodos posibles en algunos que son considerados más fundamentales".³

Se ha pensado también en un método propio para el Derecho Administrativo, tomando en cuenta la complejidad de sus materias, su constante movilidad apremiada por las necesidades públicas y su constante desarrollo ante un intervencionismo de Estado creciente.

Toda ciencia tiene un método lógico propio. Es el camino por el cual el investigador alcanza al objeto que desea conocer y es de tal manera importante tener una metodología adecuada que sin ella no hay ciencia alguna que pueda obtener con seguridad y eficacia sus resultados.

3.- Ferrater Mora José Diccionario de Filosofía. 4a ed. Ed. Buenos Aires, Argentina, 1960. pag 906.

Como ayer la política de hoy esta enfocada con las -- formas políticas que son los fundamentos sociales; economía religión, derecho, filosofía y sociología. Sucede que a través del tiempo unos y otros han alcanzado carácter determinante.

En consecuencia el Estado puede ser estudiado desde el punto de vista filosófico, sociológico, económica, teológico, histórico etc. Y ello por una razón obvia porque el Estado se integra en lo social. Lo social del Estado está formado por la conocida serie de los convencionalismos. El investigador político no pierde de vista esta proyección. Su totalidad de elementos integran el factor estatal, aislar a uno de ellos en olvido de los demás, equivaldría a obtener un estudio parcial y como tal limitado. El historicista debiera aquilatar cual de estos factores ha predominado más en determinadas épocas. El teórico del Estado deberá mencionar los y analizarlos como manifestaciones estatales sin consideraciones ulteriores de jerarquización posible, de lo contrario nunca se obtendrá el ser Estado.

El teórico del Estado tiene como referencia, la realidad estatal, es decir, la materialización de la idea del Estado, así como sus manifestaciones, organización y fines.

Como el Estado no es organismo biológico, carece de órganos, admitiendo este vocablos sólo como derivados de orga

nicación. El Estado se organiza en sus fines y se estructura por sus elementos constitutivos (pueblo, territorio y poder), este último como facultad jurídica o de creación de derecho positivo.

Como el investigador es producto de su época, el estudio del Estado es cuestión a la que necesariamente ha de desembocar en gran parte la historia.

Para la temática genética puede servirnos el recurso dialéctico si se realiza sobre la síntesis una última operación. Consistirá en el análisis de si ha sido la tésis a la antitésis la que ha predominado sobre la conclusión, la síntesis ha de ser o síntesis-tésis o síntesis-antitésis según el predominio en la integración de una u otra. Sería infantil pretender que ambos enunciados habían de operar como equivalentes. En este caso el resultado habría sido la nada, dentro de la más pura concepción lógica.

Hasta en la propia naturaleza humana este dualismo se presenta en sus cualidades más significativas y representativas.

El Estado se constituye por el quehacer político de los hombres que forman parte del mismo grupo étnico. El Estado en su consecuencia, asunto privativo de los connacionales. Aún cuando accidentalmente, puedan los hombres de afuera intervenir en la vida estatal, pero limitadamente como -

ciudadanos positivos. Estas gentes extranjeras no alcanzan una natural identificación con las de adentro, por choque entre idiosincrasias diferentes y dificultan su captación como connacionales, por grande que sea la buena predisposición de admisión e identificación. Al cabo de veinte años de forzado éxodo el refugiado político europeo acogido en nuevas y ultramodernas naciones americanas, cada vez más alejadas en su núcleo vital de la rancia solera humanista que es por siempre la civilización latina de occidente, sigue sintiendo en su carne, el factor de la admisión. Existe relación entre las gentes de negocios porque el dinero y los grandes impulsos que este mueve es universal. Algunos grupos de las nuevas generaciones de la antigua América hispánica, forman parte de un extraño y desconcertante engranaje desvinculado de su núcleo formativo.

Al decir que el Estado se forma, integra y subsiste por los grupos humanos pertenecientes a una misma raíz étnica, no estamos adaptando una postura racista. Es bien cierto que el hombre es social por naturaleza y también por naturaleza es antisocial. Por el primer don construye el hombre su asociación política, por el segundo sus grandes tareas individuales e individualistas. La primera gran asociación política del hombre es el Estado y sus estructuras y organizaciones se debe al quehacer humano. La zona ontológica

ca de este quehacer constituye la historia política. Esta ofrece al investigador del Estado la sugestiva tarea de averiguar como el hombre lo ha ido formando en el tiempo, con que pretensiones, modalidades y evoluciones, no siempre estos han sido ni firmes ni profundos, ni razonables. Los pueblos como el hombre que lo forman pasan por edades y por momentos en que tal parece como si estuvieran unos y otros negándose a sí mismos. La evolución y transformación de la asociación política, no siempre ha sido de superación y de perfección.

Para la génesis del Estado se debe de aceptar el método historicista y este consiste en entresacar los hechos desordenados y ordenarlos, aislar los semejantes y relacionarlos, hasta crear el Estado en tiempo determinado, en las conclusiones y generales que originará el logro de las leyes políticas.

El bien particular, el bien general, justicia, utilidad, libertad, son algunos de los valores-normas que ha de manejar el historicista político para aceptar los fenómenos históricos,

Estos en tanto manifestación humana nunca se producen en situaciones iguales, ni por motivos idénticos, sino semejantes o análogos. Los sujetos de la relación que los producen son en sus motivaciones, voliciones, circunstan-

cias y causas nuevos sujetos en el tiempo y frente al caso concreto.

Si el investigador pretende hallar la raíz religiosa que mueve a los hombres de las agrupaciones políticas, tratará de captar, intuitivamente e inductivamente, los fundamentos del nexo. En su conciencia a la historia de los Estados teológicos o de los pueblos unidos políticamente por este nexo que tan importancia ha desempeñado desde los tiempos más remotos.

Es curioso que ocurre con otras ramas del conocimiento, los testimonios más antiguos proceden del oriente. Para el investigador político la conjetura necesariamente ha de transformarse en enunciado. Aceptando así, el tiempo, como malgana, y no tan sólo la configuración geográfica, imprimió una connotación de vida, peculiar y anterior a la de los hombres que hubieron de ir ocupando, con posterioridad, las zonas asentadas tras la inmersión.

El canon religioso es en todas las culturas y formas de vida primitivas, sin excepción, el antecedente formativo de los convencionalismos sociales que le siguen en el orden de aparición; la ética, el derecho, los usos, las costumbres urbanas y cívicas, Grecia con su esplendorosa cultura humanista, es esa su característica primitiva de transformar

el espanto ante el misterio en acicate de averiguación serena y reflexiva, constituye posiblemente, una de las más extrañas excepciones a dicha regla.

Siempre que se trate de averiguar como las esencias o valores innatos del hombre han sido realizados en el tiempo será preciso emplear métodos afianzados por los testimonios fehacientes.

El problema metodológico es un tema universal que ofrece numerosas contradicciones entre los autores, como se puso de relieve en la encuesta que llevo a cabo la UNESCO.

"Cuando la serenidad de los espíritus vuelva al mundo y se enjuicien los sistemas, principios y métodos de interpretación al estilo de los viejos mundos de la filosofía -- griega, solo para entonces se bosquejará un orden más justo que logre la unidad del conocimiento, los sistemas de desenvolvimiento y la jerarquización de los principios".⁴

Una vez que los supuestos fundamentales se hacen problemáticos, se impone, en primer término, la necesidad de su exámen y la de controlar la vía o método por medio del cual el pensamiento capta su objeto. Dentro del método hay que ocuparse de la relación que existe entre el sujeto que conoce y el objeto conocido, del problema de la actitud cognositiva y los modos de trabajo y del modo de formación de

4.- Arnaiz Amigo Aurora Ciencia Política. 2a ed. Ed. Antigua Librería Robledo. México, 1961. pag. 36.

los conceptos. Quién se haya dado cuenta del método que sigue y haya comprendido porque su antagonista científico hubo de llegar, por otro camino, a resultados distintos, podrá afirmar, de modo definitivo que la oposición radica en los supuestos y con ello renunciará, cuando trate de cada cuestión, a citar las opiniones discordantes en notas profundas, cosa que constituye algo más que una falta de buen gusto en la ciencia. Cuando en cambio se discute partiendo de los mismos y análogos supuestos metódicos, la metodología permite, evidentemente, llevar a cabo una crítica y un control eminentes y llegar a una decisión lógica en el caso controvertido.

"Pero también es necesaria la metodología a causa de que la Teoría del Estado, especializada según una división del trabajo, se ve obligada por ella a ponerse en contacto con las corrientes fundamentales de la época y con la totalidad de su conciencia científica. El Estado es únicamente un contenido parcial de la compleja realidad de la vida, de la cual lo aísla la Teoría del Estado. Pero los conocimientos que integran esta Teoría sólo pueden tener valor si ese aislamiento se complementa con una constante referencia a la realidad total, ya que sólo en ella tiene vida y verdad".⁵

5.- Hermann Heller, ob cit. pag 42.

C.- CONCEPTO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO.

Esta es una disciplina teórica cuya legitimidad es aún muy discutida, tanto por lo que se refiere a su objeto de conocimiento como lo relativo a su método

La expresión misma de Teoría General del Estado es de origen alemán y nació acompañado del epíteto "general", o sea, Teoría General del Estado. Su historia se remonta hasta mediados del siglo XVIII. Fue sin embargo el gran filósofo Jorge Guillermo Hegel el que sentó las bases más firmes de la moderna Teoría alemana del Estado y al cual hay que referirse como el progenitor de dicha disciplina científica.

"En un principio el desarrollo de esta ciencia fue oscuro e impreciso. A su lado se desarrollaron otras disciplinas relativas al Estado, cuya finalidad, ámbito de aplicación y métodos con frecuencia se confundían".⁶

El primer paso firme para lograr una Teoría del Estado bien estructurada y ordenada, con una recia arquitectura conceptual, lo da el formalismo jurídico. Las dos nociones fundamentales de la Teoría Jurídica del Estado a saber, la concepción del poder público como derecho del Estado y la de la personalidad moral de éste, sino puede decirse que se

6.- Gonzales Uribe Héctor Ciencia Política. 3a ed. Ed. Porrúa, México, 1972. pag 15.

deban a él totalmente sí puede afirmarse que mediante el método con que fueron tratados por él es como se han llegado a ser el punto de partida de la moderna Teoría Jurídica del Estado.

En primer término consideramos que el estudio a que es ta enfocada esta teoría es como lo indica su misma denominación "teórico", es decir, que ha de aspirar no al examen de una situación concreta, determinada, sino a sentar principios abstractos válidos para todas las situaciones concretas o particulares posibles.

En segundo lugar y de acuerdo también con su misma denominación, el objeto de estudio de esta disciplina será el Estado, considerando como tal a las sociedades políticas que las investigaciones permitan aplicarle ese calificativo de ser estatales.

Lo que constituye el contenido esencial de la Teoría del Estado, aparte sobre la esencia del mismo, son los problemas acerca de la validez y de la producción del orden jurídico en general, así como respecto del dominio espacial, temporal y personal de la validez y de las cuestiones acerca de los grados, de los métodos y de los órganos de producción del orden jurídico. Pero ocurre que la que la terminología usual oculta la substancia jurídica de estos problemas al hablar del poder, del territorio, del pueblo, del Esta--

do, de uniones de Estados, de función de órganos y formas del Estado.

La Teoría Política moderna es un andamiaje de hipótesis, afirmaciones, descripciones y deducciones que se aplican a la Ciencia Política o a una parte de ella y que pretende apoyarse en la realidad de la vida social. La especulación es solo parte de la teoría que abarca numerosos aspectos de su actividad.

Cuando se dice que una persona es un teórico con ello se quiere dar a entender que conoce las cosas solo especulativamente, es decir, en un pensar creador que recibe los datos de la experiencia y trata de penetrar profundamente hasta los últimos fundamentos o explicaciones racionales y convincentes, tratando de unificarlos y enlazarlos en un sistema que es una multiplicidad de conocimientos, que trata de investigar cual es el principio ordenador, que nos ofrezca esa visión de conjunto de todo el material en torno al Estado y al conjunto de fenómenos políticos.

Cuando la teoría llega a establecer una serie de principios o leyes relativamente uniformes, ellas permiten unificar el conocimiento político.

En la Teoría del Estado se alude a aspectos generales del Estado, con una tendencia cada día más reducida sin llegar a comprender todos los problemas políticos, sino aspec

tos estrictos del conocimiento estatal.

La Ciencia Política encuentra un apoyo en la Teoría -- del Estado o en la Teoría Concreta del Estado, pero su campo es más extenso, preciso y universal. Es una Teoría Política que sirve de información y antecedente a la Ciencia Política.

La Teoría del Estado es una disciplina que estudia la naturaleza y proyección del Estado. Es éste conocimiento -- tradicional, de mayor antecedente en la historia de las -- ideas y de las formas políticas y a él han desembocado las principales tendencias políticas.

El maestro George Jellinek nos dice: "La doctrina tradicional que estudia al Estado se denomina Teoría General del Estado o simplemente Teoría del Estado".⁷

Por otro lado el término "general" aplicado a la Teoría del Estado, no se propone estudiar al Estado de un modo absoluto, porque este tiene una característica la de ser -- históricamente variable y ofrece diversos caracteres en su evolución que impiden construir una Teoría General, con carácter de universalidad, es decir, una teoría que generalice el conocimiento político y lo sistematice. Afirma Hermann Heller, "La Ciencia Política sólo podrá aportar verdades generalmente obligatorias si le es posible mostrará a --

7.- George Jellinek Teoría General del Estado. 2a ed. Ed - Albatros, Argentina, 1943. pag. 98.

través de todos los campos histórico-sociales, ciertas constantes idénticas".⁸

Cuando se relaciona la Teoría del Estado con el derecho político aparece este como un concepto más restringido, ya que se limita al estudio de la estructura interna del Estado, a los diversos elementos que integran una comunidad política.

Serra Rojas por su parte manifiesta en su obra que — "La distinción que suele hacerse entre el derecho político y la Teoría General del Estado, no obedece, a una exigencia lógica; la separación no es clara ni tiene fundamento. La Teoría General de Estado se ocupa generalmente de definir los principios aplicables a todo Estado en todas sus manifestaciones. El derecho político, partiendo de estos conceptos generales que sienta la teoría, investiga más concretamente la vida orgánica del Estado, sus funciones internas y externas y las relaciones del poder público con los individuos".⁹

El campo de la Teoría General del Estado es mucho más extenso que el del derecho político por su contenido y alcance. La Teoría General del Estado no se reduce al estudio de las normas relativas al Estado como lo pretende el derecho político, pues su campo de acción es considerable, comprende numerosas disciplinas, no jurídicas.

8.- Hermann Heller, ob cit. pag. 42.

9.- Serra Rojas Andres, ob cit. pag. 141.

Para lograr la formulación de la serie de principios aplicables a todos los Estados, la Teoría General del Estado se sirve de los datos que le proporcionan las restantes ciencias que integran la Enciclopedia Política, pero no se confunde con ninguna de ellas, pues se distingue por su género, que es ser una Teoría y no un conocimiento pragmático y su diferencia específica, determinada por su particular objeto de conocimiento que es el Estado.

Para lograr su finalidad, se sirve de una pluralidad de métodos que le son proporcionados por las restantes disciplinas políticas que le son auxiliares, pero su aspiración es unitaria y total, o sea el conocimiento teórico del Estado.

Lo que constituye el contenido esencial de la Teoría General del Estado, parte del problema acerca de la validez y la producción del orden estatal, es decir, las cuestiones acerca de los grados, de los métodos y de los órganos de producción del orden jurídico.

Ocurre que la terminología usual oculta la substancia jurídica de estos problemas al hablar de poder, de territorio, de pueblo, de uniones de Estados, de funciones, órganos y formas del Estado. Los problemas de la creación del orden estatal suelen ser comprendidos bajo el concepto de constitución.

Manifestado todo lo anterior podemos decir a manera de conclusión de este inciso que la Teoría General de Estado - como tal, es una disciplina científica que se justifica -- plenamente en el campo de los estudios políticos si cumple -- con fidelidad la función que le corresponde y que resulta -- de su integración, de su finalidad y de su metodología. Es -- verdad que existe una diversidad muy grande en los tipos de análisis político de nuestros días como lo demuestra el profesor Jean Reynaud y que se da una situación equívoca en el compartamiento real de numerosos investigadores, pero es -- evidente también que si se quieren plantear con rigor las -- posiciones de las distintas disciplinas políticas resulta po -- sible delimitar los campos de las mismas y señalar con pre -- cisión el papel que le corresponde a la Teoría General del -- Estado en la casi infinita multiplicidad de investigaciones políticas que se hacen en la actualidad, lo importante es -- que cumpla los imperativos de objetividad, coherencia y ge -- neralización y en contacto con la realidad que debe caracte -- rizar a toda gran Teoría.

B.- EL METODO DE LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO COMO AYU -- DA PARA CONHECER QUE ES EL ESTADO.

El objeto de la Teoría General del Estado, como ya lo-

lo hemos apuntado anteriormente, es el Estado en particular el poder del Estado, porque no hay fenómeno político que no se relacione de un modo u otro con el poder del Estado y en general con el sistema político.

Si se observara a los grupos humanos se puede comprobar la diferenciación entre gobernantes y gobernados, entre los que mandan y los que obedecen. Los primeros detentan y se perpetúan el poder, dominando o explotando al grupo y aún tratan de justificarse con la realización de ciertos fines sociales. Los segundos, es decir, los gobernados, son los sometidos, que sufren los excesos o errores de aquellos la mayor de las veces su actitud es pasiva y tolerante y coadyuban con los gobernantes. Su actividad puede ser rebelde e inconforme y luchar para destruir a quienes los oprimen, como en los casos de dictaduras o tiranías y aún por discrepancias ideológicas, es entonces cuando la política aparece como una lucha por el poder.

En una segunda significación, la política es la actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida social por medio de una función de orden, de fuerza y justicia, que mantenga la cohesión y la superación del grupo.

El Estado como objeto de conocimiento de la política obliga a delimitar el campo de su constitución social o estructura autónoma con el de las normas jurídicas que lo re-

gulan, en estas consideraciones hay un hecho evidente que sirve de punto de partida dentro del complejo de la actividad política, que es la creadora del ordenamiento jurídico, al mismo tiempo que aún definiendo las formas políticas primitivas, hasta la forma superior de ellos que es el Estado al que le asignen funciones, las encuadra en instituciones-les otorga el poder coactivo para imponer sus decisiones.

El poder y el derecho son elementos esenciales para la creación de un orden o poder político, que superallas luchas sociales y permita realizar los fines de una comunidad. De esta manera, la política aparece como una actividad necesaria y constructiva dirigida a mantener el orden y la convivencia gobernada por ideas elevadas, formas y estructuras que se transforman en el devenir histórico. Esta actividad, que construye las instituciones y principios relacionados con el gobierno de los hombres.

Apunta el autor Maurice Duverger, "se ha entablado entre los especialistas una polémica, mientras que algunos consideran en todo momento a la política como la ciencia del Estado, del poder organizado en la comunidad nacional, la mayoría de ellos piensa que es la ciencia del poder organizado en todas las comunidades".¹⁰

Es el Estado una obra artificial de la sociedad cons--

10.- Maurice Duverger Introducción a la Política. 2a ed. --

Ed. Ariel. España, 1962. pag. 11.

truida para su servicio. Cualquiera que sean sus deficiencias aspira, a pesar de la indole perezosa social, ante el perfeccionamiento de las instituciones democráticas, en las que las naciones civilizadas han cifrado sus mejores esperanzas.

La política teórica o conocimiento explicativo del Estado investiga la conducta política de los hombres, es decir, aquellas actividades o comportamientos que influyen en el desarrollo del Estado, contrastándose con la llamada política práctica.

En el vasto campo de las acciones humanas, la política tiene su objetivo propio referido a un círculo de actividades que asume la finalidad de explicar la naturaleza de los acontecimientos políticos y la posibilidad de influir en ellos.

"La política en su más elevada concepción es una actividad innecesaria en la que coincide a todos los aspectos de la vida social y porque a través de ella los pueblos enfrentan a sus problemas y preparan el porvenir. Es necesario puntualizar en significado altamente social de la actividad política y sin dejar de reconocer el valor de la investigación del sistema behaviorista, debemos concluir que es un estudio que reduce en campo de la ciencia política que es algo más que conducta o comportamiento. La realidad-

política es un complejo de fenómenos en las que la conducta es solo uno de sus integrantes.

La política es una actividad creadora cuando se le conoce como la fuerza específica que anima y fortalece a las formas políticas y al Estado. La actividad humana y sus creaciones son las que forman el resultado, forman la base de la vida política de un pueblo y se encaminan al mantenimiento y desarrollo del poder.

La Teoría General del Estado no es una disciplina unitaria sino compleja, aprovecha los métodos de las disciplinas políticas fundamentales, recoge sus resultados y los sintetiza y organiza sistemáticamente según criterios que le son propios, como apunta el autor Adolfo Posada, "La Teoría del Estado que es el resultado que se persigue en la Ciencia Política, debe utilizar tres disciplinas y sus métodos, como instrumentos constructivos; y en su virtud combinar la investigación filosófica, como método para la interpretación racional del Estado como realidad, con los datos que ofrece la historia del Estado, manteniendo además una posición crítica que permita rehacer constantemente los resultados obtenidos".¹²

De aquí podemos desprender que la Teoría General del -

- 11.- Fischbach Oskar George Teoría General del Estado. 2a ed. Ed. Labor. Barcelona, 1930. pag. 195.
- 12.- Posada Adolfo Tratado de Derecho Político. 5a ed. Ed. Librería General Victoriano Suarez. Madrid, 1935. pag. 32.

Estado no se identifica con ninguna de las ciencias políticas que están en su base ni es tampoco un mero residuo o precipitado de las mismas. No es una simple síntesis general de los resultados a que llegan las ciencias, sino una reelaboración más madura, más profunda, más coherente de los datos ofrecidos para formar un nuevo sistema unificado y armónico de conocimiento del Estado.

Podemos determinar, en primer lugar, que el objeto propio de la disciplina que nos ocupa, el objeto material, es el Estado mismo en su totalidad, con toda la amplia gama de sus conexiones e influencias en la vida social. Su objeto formal tiene que ser múltiple, ya que está constituido por las perspectivas de cada una de las ciencias que le suministran sus datos y los resultados de sus investigaciones.

El método, a su vez, tampoco puede ser unitario, puesto que tiene que recoger los métodos propios de esas ciencias básicas y unificarlos en una nueva instancia crítica mediante la aplicación de los procesos de conocimiento que a ella corresponden. Se trata de una pluralidad de métodos que pueden abarcar la realidad estudiada en sus múltiples aspectos.

En cuanto al fin perseguido podemos decir que la Teoría General del Estado busca integrar una visión sintética y totalizadora, purificada por un previo examen crítico, --

los estudios político fundamentales. Su papel esencial es situarse entre el campo de la observación empírica de los hechos políticos propia de la Ciencia Política y de la Historia Política y el de la especulación abstracta propia de la Filosofía Política.

Aún cuando el Estado es una formación relativamente reciente y por otra parte de la idea de una actividad ya acompletada, también lo que es la moderna Teoría Política tomaprecisamente a ese Estado, materia de estudio y no a todas las formas de organización política que han existido y sus consideraciones acerca de la acción política constituye un complemento de todo estudio del Estado como comunidad política ya organizada.

A nuestro criterio es aceptable lo que el autor Sánchez Agesta asienta en su obra en estos términos, "entendemos por Teoría Política un sistema de saberes, enunciados como aserciones o hipótesis sobre la realidad política que explique su estructura y procesos como un contorno del mundo en que vivimos y fundamentalmente su estimación con un criterio práctico de conducta".¹³

El Estado recibe de las Ciencias Positivas los datos de hecho, o sea, lo que en un sentido general podríamos llamar las fenomenología política, las manifestaciones externas de lo político en la vida social, según las cuales la sociedad

13.- Sánchez Agesta Luis Principios de Teoría Política. 2a ed. Ed. Nacional. Madrid, 1966. pag. 17.

aparece como dotada de un poder organizador. Considera después esos fenómenos a la de las normas jurídicas que las rigen y que dan forma y expresión al orden que la acción política intento dar a la sociedad. Se pone en relación, con — ello, con las diversas ciencias jurídicas y especialmente — con el derecho político y finalmente después de seleccionar y clasificar los hechos políticos, los analiza en sus componentes íntimos, los relaciona entre sí y los jerarquiza, — los somete a un examen crítico y busca las motivaciones subyacentes a fin de dar con el sentido, el valor, la justificación y el fin de lo político en el plano mas elevado de — la vida humana.

CAPITULO SEGUNDO

EL METODO DE LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO

- A.- PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMATICA QUE AL RESPECTO SE ESTABLECE.
- B.- PENSAMIENTO DE JORGE JELLINEK.
- C.- PENSAMIENTO DE HERMANN HELLER.
- D.- PENSAMIENTO DE HANS KELSEN.

PLANTEAMIENTO DE LA PRESENTACION QUE AL RESPECTO SE ES
INDICAR.- Quién trate hoy de llevar a cabo una investiga-
ción de los problemas fundamentales de la Doctrina Política
se encuentra con que carece de una Doctrina del método apli-
cable para tal fin.

La literatura de las Ciencias del Estado padece en es-
te punto de una confusión extraordinaria, porque gran parte
de los escritores no se dan cuenta de la dificultad que —
existe para estudiar los fenómenos fundamentales y las dis-
tinciones sutiles que es preciso hacer para no tomar image-
nes y analogías por verdades reales.

"Una lógica de las Ciencias Sociales, apenas si se ha-
empezado a trabajar y aún lo que se ha hecho se refiere --
principalmente a la investigación de la Historia, de la Eco-
nomía Política, de la Sociología, de la Estadística, pero --
propinamente sobre la Doctrina del Estado se encuentran muy-
pocas indagaciones".¹⁴

De aquí ha nacido el que haya podido y pueda aún hoy --
suceder que sólo por el hecho de ser presentados con cierta
firmeza, casos que carecen de sentido, sean discutidos se-
riamente, como si se tratase de cuestiones científicas, la
afirmación de algo se convertía en hecho, la oscuridad pasa
da por profundidad y la arbitraria especulación por el más-

14.- Jellinek, George, ob. cit. pag 23.

elevado conocimiento.

Razón esencial para que se haya formado una gran laguna en la Literatura Moderna sobre la Ciencia del Estado y en el que en los últimos diez años no se haya publicado una sola obra sistemática que lograra imponerse.

Los métodos antiguos, métodos inciertos, o dicho de otra manera, la antigua carencia de un método no puede satisfacer las carencias contemporáneas, como consecuencia de ello nuevos métodos están naciendo y por ello se buscan o deben de buscarse los conceptos fundamentales y una vez satisfecho este requisito, se busca lo que realmente es el interés principal, pero como puntos estos de gran importancia, son deducidos de aquellos conceptos fundamentales, no es una labor fácil, porque como todo acto, resulta que no podemos evitar ciertos errores que hacen más difíciles los progresos.

Como toda disciplina científica, la Teoría del Estado necesita de un método para auxiliarse en toda su investigación. El método le es especialmente útil para la complejidad, dificultad y extensión de su investigación.

El estudio del Estado presenta dificultades porque este no es un ente unitario, sino complejo tiene múltiples aspectos o facetas que corresponden a las distintas actividades humanas que lo producen.

El Estado recibe de la Teoría General del Estado aportaciones que le son indispensables de otras disciplinas políticas como la Filosofía Política, la Historia Política, - la Ciencia Filosófica-Histórica de la Política y por todo - ello necesita un método firme y seguro que le impida extra-
viarse en la consideración de los problemas que le plantea la compleja realidad que estudia.

Consideramos que tres son los motivos básicos por los que se imponen las investigaciones metodológicas en el campo de la Teoría Estatal a fin de lograr una construcción correcta verdadera y armónica de los conocimientos políticos. Una se refiere al Estado mismo; otro a la situación de la Teoría del Estado y otro al avance de las ciencias Políticas.

En primer lugar la importancia de un método bien fundado y eficaz salta a la vista si se toma en cuenta la naturaleza misma del objeto de conocimiento. La Teoría del Estado se ocupa del Estado Moderno y ese Estado es sin duda un objeto amplio, complejo, polifacético, no se presenta a los ojos del investigador como un verdadero reto a su capacidad intelectual. Sus antecedentes históricos en la antigüedad y en la edad media, su desarrollo desde la época de la monarquía absoluta hasta nuestros días, sus estructuras cambiantes, su organización y funcionamiento, su aparato jurídico,

la ideología en que se ha sustentado, sus facetas críticas, - son otros tantos temas que despiertan el interés intelectual y ponen en juego todos los resortes del conocimiento.-

"Hay un objeto material único, el Estado, pero múltiples objetos formales, los diferentes aspectos del mismo - que piden un estudio competente conforme a los procedimientos adecuados para lograr un fin cognoscitivo que se pretende".¹⁵

En segundo lugar la situación misma por la que ha atravesado la Teoría Política en los últimos tiempos y los problemas que afrontan en el presente lo que impone una correcta metodología. Sabemos que el conocimiento científico de los fenómenos políticos a sufrido una grave crisis desde fines del siglo pasado hasta aproximadamente mediados del presente y que se encuentran aún en una etapa de titubeos y paulatina y penosa reconstrucción.

Actualmente la Teoría del Estado después de pasar por una fase crítica tan intensa y ante las exigencias de la evolución intelectual y científica de nuestros días se ve precisada a revisar a fondo y reconstruir sus cuadros conceptuales y a afinar sus procedimientos lógicos. Le urge actualizar sus métodos a fin de sentar las bases indispensables para toda investigación científica fecunda; la rela-

15.- Gonzalez Uribe Héctor, ob cit. pag. 107.

ción entre el sujeto y el objeto de conocimiento; la naturaleza del objeto que se trata de conocer y los medios de que dispone la mente para la formación de los conceptos.

En tercer lugar, la necesidad de importancia de una renovación metodológica en la Teoría del Estado se hace más patente si se toma en consideración que su objeto de estudio es hoy en día examinado por múltiples disciplinas positivas que van avanzando con rapidez en el campo del conocimiento mediante el empleo de un instrumental técnico y científico que les dan una movilidad suma.

Así la Antropología Social, la Psicología Social, la Sociología Política y Jurídica, la Geografía Económica y Política y la Ciencia Política van tomando posiciones muy firmes en el esclarecimiento de los datos de hecho que sirven de material de especulación política.

En esta situación la Teoría del Estado no puede seguir manteniendo procedimientos intelectuales que no van de acuerdo con el adelanto de los tiempos, sino que siempre alerta y vigilante debe adecuar sus conocimientos y ponerlos a tono con las de las ciencias y técnicas que le ayudan. Esto es especialmente importante si se piensa que el Estado no es una mera abstracción, sino una realidad histórico-sociológica que no puede desvincularse de la corriente de la vida humana en la cual esta inserta.

Es evidente que ni en su punto de partida, ni en sus procedimientos, ni en sus conclusiones puede la metodología de una ciencia del Estado ser igual a por lo menos semejante a la de otras ciencias que tienen objetos de conocimiento diverso.

La metodología de la Teoría del Estado tiene que ser diferente de las metodologías de otras ciencias y tener características muy suyas. Debe partir ante todo de la naturaleza misma de su objeto que es el Estado y seguir procedimientos cognositivos que se adapten a las exigencias de esa clase de ser. Por tal razón y si se toma en cuenta que el Estado se da en el dominio de la vida social del hombre, es claro que no se puede aplicar a su conocimiento una metodología puramente que trate de captar, describir, clasificar y reducir a las leyes generales como la de las leyes de la naturaleza.

Las graves convulsiones políticas de nuestro siglo han creado una situación de crisis a la Teoría del Estado que ha tenido que dar un contexto exacto a una serie de conceptos que elaboró el positivismo del siglo XIX, como las ideas de pueblo, nación sufragio universal etc, que al parecer eran incommovibles y han tenido que plantearse el problema de completar esos conceptos con otros nuevos que correspondan a la turbulenta realidad de nuestros días.

Para esta nueva reconstrucción conceptual y sistemática, la Teoría del Estado precisa a mayor abundamiento del método seguro y firme que le permite alcanzar esas metas — propuestas, reafirmando los antiguos principios que aún tengan validez y elaborando los nuevos que sustituyen a los ya caducos.

"Con seguridad en el método, ayuda a precisar el campo propio de estudio de la Teoría del Estado e igualmente señalará las formas seguras y prácticas de utilizar las aportaciones de otras disciplinas de la gran Enciclopedia Política y demás ciencias afines para la noble finalidad de ayudar al esclarecimiento del objeto de la Teoría del Estado y a afirmar rotundamente la autonomía de esta ciencia".¹⁶

Otro carácter esencial de la metodología política debe ser el de la constante búsqueda de las conexiones que tienen su objeto de conocimiento con la totalidad de las relaciones histórico-sociales. Por lo tanto hay que hacer referencia a todos los dominios de la cultura como expresión de la vida humana, el arte, la filosofía, la religión, la moral, la economía, el derecho, el lenguaje, y con ello un enriquecimiento muy grande que proviene de las aportaciones metodológicas de cada una de estas fuentes culturales.

La realidad histórico-política impone sus exigencias —

16.- Porfiria Pérez Francisco Teoría del Estado. 3a ed. El Porfiria. México, 1972. pag. 126.

al conocimiento y por lo tanto ese conocimiento debe ser -- realista y complejo, o sea que debe abarcar en sí no sólo -- los actos puramente intelectuales sino toda la gama de vivencias existenciales; los términos que se emplean han de ser fijados rigurosamente pero siempre en función de la naturaleza histórica de los fenómenos políticos, es conveniente usar tipos en la investigación política que son como la expresión de la más perfecta esencia dentro de un género y cumple una función equivalente a la de los géneros en las Ciencias Naturales y se impone ciertamente pluralidad de métodos para poder captar en toda su extensión la polifacética realidad de lo político.

B.- PENSAMIENTO DE JORGE JELLINEK

Jorge Jellinek pensador alemán de fines del siglo pasado y principios de nuestro siglo, elaboró un notable tratado de Teoría General del Estado, en el que pone de manifiesto su posición positivista y neokantiana.

Jellinek conforme al método que adopta, estima que el Estado es una unidad de asociación constituida por hombres que viven en un territorio. Pero esa unidad no es real, sino producto de una síntesis mental y si tal síntesis posee una significación que trascienda de nuestra experiencia in-

terna, si hay algo que le corresponda en la naturaleza objetiva de las cosas, si las unidades que construimos necesariamente en nuestro pensamiento mediante la aplicación del concepto del fin, existen también independientemente de --- nuestro pensar, no podemos determinarlo mediante los medios auxiliares de la investigación científica, en este punto -- tiene su fin nuestro saber científico y aquí comienza la especulación metafísica, más este límite del saber científico no debe superarse aquí.

Sánchez Agesta critica la anterior postura cognositiva de Jellinek diciendo: "ese absurdo de resolver una realidad de actos, tendencias o signos, ese falso rigor científico - que quién espanta toda especulación metafísica y se desentiende de la realidad que es objeto del conocimiento, haciendo de la ciencia un mero capricho que no puede determinar si sus conceptos corresponden a realidades que existen independientemente de nuestro pensar".¹⁷

Con ese método no se establece el conjunto de verdades que expresan la realidad del Estado, simplemente se efectúan construcciones mentales subjetivas que pueden tener o no correspondencia con la realidad objetiva.

Inicia Jellinek los estudios del método reconociendo la existencia de dos ámbitos, el de la naturaleza y el de -

17.- Sánchez Agesta Luis, ob. cit. pag. 20

la cultura. Entre las características del primero coloca la capacidad de reducir las calidades o cantidades y la constante del principio de identidad. Menciona que cada individuo es distinto de otro, cada hombre posee cualidades y manifestaciones peculiares dentro del género que lo hacen diferente a los demás individuos. La certeza del principio de identidad de los elementos naturales compete al científico-afirmarlo y averiguarlo.

Todo hecho natural se presenta bajo una forma determinada y actúa en dirección preconcebida, solo el hombre es individualidad manifestada en actividad distinta en relación con los demás hombres. El actuar de su vida es totalmente diferente al de millones de seres humanos de ayer, hoy y mañana, pues el determinismo del hombre se rige por un amplio margen de decisión propia. Afirma Jellinek que entre el número infinito de hombres no se encuentran dos que sean idénticos.

"Jellinek crea en este capítulo del método su famosa teoría de los elementos típicos, que integran determinados grupos de comunidades políticas o estatales. Debera entenderse por tipo lo perfecto de una especie. Así si aceptamos los dos extremos políticos, tan frecuentemente opuestos por los investigadores, el ideal y el material, habrá en ellos sus tipos respectivos que comprenderan la total perfección-

ideal y material".¹⁸

Ahora bien, el tipo ideal necesariamente ha de ser referido siguiendo los deliniamientos del primer filósofo político. Sus oídos o videre con los ojos del alma (intuición) conduce a la captación de la razón final de las cosas. Esta posición teológica conceptual nos recuerda la definición — por los fines descubierta por Aristóteles.

La posición materialista es enfocada desde el punto de vista de oposición a la idealista. Lo material es, en una ocupación relativamente cierta, hasta etimológicamente el vocablo materia viene de madera. Pero una idea materialista puede ser en la forma tangible (arte) o en la abstracta como guía de la acción (técnica). Por lo tanto podemos decir que la realidad es la materilización de la idea.

Para la averiguación de los tipos políticos ideal y material se habrá de seguir en un primer paso los métodos generales de deducción en el primero y en el segundo caso el de inducción. Si nos valemos de la intuición se habrá de recurrir a la imagen representativa típica de los elementos constitutivos o formativos.

Si aplicamos estos enunciados metodológicos a lo que es el Estado en sus generalidades comunes y en las primitivas de algunos de ellos tendremos que tener en cuenta la -

18.- Arnaiz Amigo Aurora, ob cit. pag. 389.

aportación de Jellinek al agrupar aquellos Estados que proceden de un mismo tronco cultural, de una misma forma de Gobierno de una tradición racial o étnica para proceder a la investigación.

Para Jellinek la Ciencia Técnica o Doctrina del Estado se divide en Doctrina General del Estado y Doctrina Particular del mismo. La primera se propone hallar el principio fundamental del Estado y someter a la investigación científica los fenómenos generales del mismo y sus determinaciones fundamentales. Sus resultados no se deben al estudio particular de un Estado, sino que habrán de lograrse mediante la investigación general de las formas que han revestido los Estados en los fenómenos histórico-sociales.

La doctrina general se completa con la doctrina particular del Estado. Para esta existen dos modos posibles de investigación; comparar las instituciones particulares de Estados determinados o las de estos, pero con relación a una época limitada para llegar a explicar de este modo las formas típicas de estas instituciones; o circunscribirse al conocimiento de las instituciones de un Estado en concreto, bien en la variedad de su evolución histórica, bien en la mera forma actual.

No puede comprenderse enteramente las instituciones de un Estado particular, sin el supuesto de la doctrina ge-

neral y de la especial de las instituciones, porque lo individual solo puede comprenderse si se coloca dentro del encuadramiento general que le sirve de fundamento. La Doctrina individual del Estado solo puede ser fecundada si se le hace descansar en las otras dos disciplinas esenciales; la general y la especial del Estado

La doctrina general del Estado ha de investigar a éste en su plenitud y singularmente atendiendo a dos órdenes -- principales de fenómenos que corresponden a los dos puntos de vista básicos para esta ciencia

Dentro de la Doctrina General del Estado, el derecho -- es uno de los aspectos más importantes de este, no hay Estado posible sin derecho, para investigar el problema jurídico del Estado, es de mayor interés conocer el enlace de la doctrina social con la doctrina jurídica del mismo.

El método jurídico tiene por objeto fijar los principios de la doctrina jurídica del Estado y la evolución del contenido de estos principios de derecho. La doctrina jurídica del Estado es una ciencia de normas en las cuales han de ser claramente diferenciadas de las afirmaciones del ser del Estado como fenómeno social. Gran parte de las disensiones metódicas en esta disciplina proceden de la falta de -- claridad con que suelen verse esta doble naturaleza del Estado y de la oposición que nace de aquí respecto al modo como

han de ser tratadas las ciencias referentes del mismo.

Este conocimiento nos pone en situación de no introducir métodos de investigación extraños al campo jurídico de la doctrina del Estado. La Historia, la Ciencia Social y la Política se ocupan también del derecho en su origen, evolución, efectos económicos, éticos, de su influjo en las ideas nacionales y aún en la vida total de un pueblo. Más la forma dogmática de las normas jurídicas solo pueden ser explicadas mediante el arte del jurista, arte que consiste en abstraer de los fenómenos jurídicos normas y en deducir las consecuencias que estos implican. La dogmática del derecho es irremplazable, pero el uso exclusivo de la misma es insuficiente para abarcar los aspectos múltiples de la vida del Estado, de aquí que el investigador necesite acudir a otras disciplinas.

Todas las investigaciones sobre el método empírico, biológico, naturista y sociológico sobre el Derecho Político concierne a la Doctrina Social del Estado, para el Derecho Político solo vale el método jurídico, el cual necesita convenir a las peculiaridades de aquel. Es un grave error metodológico el que se comete al trasladar sin crítica alguna los conceptos del Derecho Privado al Público, aún cuando existan formas jurídicas generales que son comunes a todas las ramas jurídicas del Derecho.

Sin embargo no se puede hablar con rigor de un método de Derecho Privado y otro de Derecho Público, como es posible dentro de las ciencias naturales hablar de un método — químico, sustantivo e independiente del método de la mecánica.

La unidad del método jurídico debe adaptarse a las peculiaridades de las materias que trabaje. Las relaciones de Derecho Público son distintas de las relaciones de Derecho Privado, más esta oposición de los contenidos no ha de ser eliminada si no es muy estimada por la investigación jurídica. Aún cuando es cierto que este principio no es siempre, — seguido, esto no prueba nada contra la unidad del método, — sino contra su defectuosa aplicación.

Los límites de la investigación jurídica en la Doctrina del Estado nacen precisamente de su fin que consiste en alcanzar la posibilidad práctica de juzgar jurídicamente la vida real. Todas las construcciones que no son capaces de conseguir de algún método este fin práctico, carece de valor científico.

No hay jurisprudencia que pueda impulsada por sí misma hallar en su seno, como acontece a las disciplinas estrictamente teóricas, el valor del conocimiento.

Por eso la jurisprudencia del Derecho esta esencialmente orientada a lo actual. Lo pasado solo puede ser investi_

gado jurídicamente en cuanto así lo exija la comprensión -- del problema histórico.

C.- PENSAMIENTO DE HERMANN HELLER

Juriscunsulto y teórico político alemán, definió al Estado como poder delegado de la voluntad común a efectos de convivencia y cooperación.

En relación a la Ciencia Política decía que en la actualidad presenta una cierta limitación en cuanto a su objeto, pero sin embargo sus métodos se han multiplicado de sobremanera. Solo cuando se reconozca a lo Político su legalidad relativamente peculiar podrá decirse que existe un objeto específico del conocimiento político. Si por el contrario se concibe a la política como un mero reflejo adjetivo de la esfera religioso-metafísico de la naturalística -- económica o de cualquier otra, no es posible una ciencia de la política por falta de un objeto propio de conocimiento y solo podrá existir todo lo demás como una rama de la tecnología, la economía etc.

El objeto de las ciencias políticas cambia más a causa de los problemas y complicaciones de carácter concreto histórico sociológico que plantea la misma vida política que -- según los intereses objetivos y los puntos de vista persona-

les de cada investigador.

En los tiempos actuales la problemática de la Ciencia-Política aparece reducida debido a que desde hace alrededor de un siglo el interés especulativo se ha orientado casi exclusivamente hacia la cuestión de ser político empírico y - solo en grado mucho menor para atención en la de lo que debe ser el Estado.

Ya desde el renacimiento la Teoría Política tiene que renunciar, según la opinión dominante, a apelar a la intervención inmediata de las fuerzas sobre humanas, es decir, - divinas en la descripción e interpretación de la realidad - política, lo que significa que tiene que partir de una concepción inmanetista del mundo político, aún en los casos en que el investigador profese una religión trascendente y admita que la voluntad divina se encuentra, como causa remota detras de las acciones políticas.

Toda especulación lógica y ética que vaya más queda - desplazada de la problemática de la ciencia de lo político- por estimarse no científica.

Otra limitación del círculo de problemas de la Teoría Política que guarda relación con la precedente resulta del hecho de que nuestra ciencia no se propone hoy en modo alguno abarcar todo lo concerniente al Estado.

Es indubitable que lo político aparece influido y conun

dicionado por la totalidad del ser humano y que a su vez -- también influya y condicione esa totalidad. Pero en tan amplio sentido no constituye lo político un objeto aprovechable para la Ciencia Política empírica. No todo lo político-- ni aún todo lo estatal y ni siquiera toda la actividad del Estado, pertenece a la esfera de los problemas a que consagra su atención, la actual Teoría Política en cuanto disciplina especial se ocupa por principio únicamente de aquellas actividades políticas y formas institucionales de actividad que supone un ejercicio autónomo de poder que no aparece determinado de cual manera mediante precisas reglas -- jurídicas normativas.

"Para comprender y explicar el mundo político como la obra del hombre histórico-social quién no siempre obra por fines racionales, se necesita un amplio material empírico -- histórico, sociológico y psicológico. Tal concepción constituye, en la esfera de las realidades humanas, el objeto de todas las ciencias. Sus métodos y resultados son aplicables al conocimiento político que se orientaba más hacia el ser político real que hacia el deber ser jasnaturalista".¹⁹

El Estado, lo mismo que las demás formaciones sociales solo pueden ser interpretados según la Ciencia de lo real; -- en cambio para la formación de sentido y especialmente para

19.- Hermann Heller, ob. cit. pag.

el derecho, aquellos modos de interpretación constituyen el
lo específicamente necesario. La interpretación sociológica
de los contenidos espirituales de la cultura no los consider
ra a estos de un modo inmanente, sino como una forma en la-
que se manifiesta la propia realidad social. Por este motiu
vo la interpretación propia de la ciencia de la realidad se
preocupará por describir la relación que puede haber entre-
las conexiones de sentido y el ambiente en que nacen y comu
prender hasta donde sea posible su sentido en cuanto a funu
ción social, es decir, hacerlas captables por los conceptos
de la ciencia de la realidad.

La Teoría General del Estado es en todos sus aspectos,
una ciencia sociológica de la realidad que considerando al-
Estado como una formación real, histórica, se propone comu
prenderlo y explicarlo casualmente mediante la interpretau
ción de esta realidad social, objeto de un método dogmático
especial.

Heller menciona que la Ciencia Política solo puede teu
ner función de Ciencia si se admite que es capaz de ofrecer
nos una descripción, interpretación y crítica de los fenómeu
nos políticos que sean verdaderas y obligatorias. Si no --
acepta esto, una declaración sobre cualquier proceso polítiu
co puede en verdad llenar la función práctica de servir cou
mo arma en la lucha por la conquista o defensa de las posiu

ciones de dominación pero no cumple una misión teórica.

Aclarando la formula de Heller, el maestro opina que -- si la Ciencia Política ha de cumplir una función teórica de be ser capaz de hacer declaraciones que sean universalmente- validaz y ello lo obtendra cuando tales declaraciones se -- ajustan a los cánones de la verdad, lógica, ontológica y mo ral, con lo cual se harán obligatorias para todos.

En su obra Hermann Heller basa en tres posiciones su -- argumentación de carácter expositivo y crítico a la vez: -- "1) La Teoría del Estado es ciencia cultural y no ciencia -- natural; 2) La Teoría del Estado es sociología y como tal -- ciencia de la realidad y no ciencia del espíritu y; 3) La -- Teoría del Estado es ciencia de estructuras y no ciencia -- histórica."²⁰

Al afirmar el maestro alemán, en primer lugar, que la Teoría del Estado es una ciencia cultural y no ciencia natu ral, adopta una postura de combate contra aquella tendencia que se remonta hasta el renacimiento, conforme a la cual la realidad política no es sino una parte de la realidad natu ral y hay que estudiarla por tanto adoptando los mismos pro cedimientos de las ciencias naturales.

"Algunos autores pretenden estudiar al Estado y a las demás formaciones sociales mediante procedimientos análogos

20.- Ob. cit. pag. 48 y sig.

a los que emplean las ciencias naturales (físicas o biológicas), sosteniendo que la consideración científico naturista del Estado implica una superior certeza en el conocimiento y una objetividad mayor. Siendo esto inexacto, lo prueba, - en primer lugar, el hecho en que las pugnas entre físicos y biólogos sociales son muy frecuentes y en ellas salen a relucir los partidarismos políticos de los contendientes. Y - lo prueba sobre todo la consideración desapasionada y racional de la naturaleza del hombre y su conducta que descubre en ellas diferencias radicales con la naturaleza y conductas de los animales".²¹

Es claro que la Teoría del Estado que tiene por objeto el estudio de una específica realización humana, como es el Estado, no pueda ser ciencia natural a la manera de las ciencias de la materia y de la vida, sino una ciencia cultural ya que todo aquello que implica inserción de fines humanos en la naturaleza trasciende el dominio de lo natural para integrar un mundo diferente que es el de la cultura.

En segundo lugar asienta Heller que La Teoría del Estado es sociología y como tal, ciencia de la realidad y no ciencia del espíritu. Esto quiere decir que aunque rehuye - todo materialismo, aunque considera al Estado como el producto de la evolución de fuerzas puramente materiales, re-

21.- Gonzalez Uribe Héctor, ob cit. pag. 130.

chaza también, como peligroso e inaceptable, el idealismo - que afirma que el Estado, la sociedad, la economía y los demás sectores de la cultura, constituyen una esfera que no es corporal ni psíquica, sino que esta integrada por formaciones de sentido no psíquico.

Sabiendo que el Estado se localiza en el reino de la cultura no es posible admitir una Teoría del Estado que considere a su objeto de conocimiento, al modo idealista, como espíritu, idea, ideología, formación de sentido, orden normativo, abstracción o cosa que se le parezca, que le arrebatte al triunfo de su realidad.

Por último el tratadista alemán cita que la Teoría del Estado es ciencia de estructuras y no ciencia histórica, esto significa que no considera al Estado como un objeto que esta cambiando continuamente en el flujo del acontecer histórico, o sea, como un perpetuo devenir, sino como una estructura relativamente permanente, que mantiene su unidad fundamental a través de cambios.

Admite que el Estado esta sujeto a transformaciones propias de las actividades humanas y considera inaceptable de absolutización que se pretende hacer de la realidad estatal que se da en ciertos momentos, como si fuera eterna e inmutable, pero en cambio sostiene como una exigencia esencial a su naturaleza científica la de que haya una construc

ción que por lo menos mantenga una estabilidad que permita al investigador llegar a un conocimiento sistemático y con aspiración a una validez indiscutible.

Dice Heller que el problema de la Teoría del Estado -- consiste en concebir al Estado como una estructura en el devenir y añade "pués por una parte solo existe el Estado si hay hombres que en determinada situación y mediante sus actos reales de voluntad operan para que llegue a ser. Pero -- por otra parte todos esos actos presentan un enlace y ordenación especiales, mediante los que se ordena su pluralidad en la unidad característica del todo activo que es el Estado. Si esta estructura tiene una cierta permanencia, la Teoría del Estado habrá encontrado ya su objeto; pero como dicha estructura y forma del Estado se hayan constantemente -- inmersas en el río de la história y sometida a un cambio insesante, aunque de ordinario, apenas perceptible, no puede ser concebida como una forma cerrada. La historia fluye a -- través de ella. Por eso es absolutamente ineludible que la Teoría del Estado búsque en lo devenido, lo que deviene, -- las tendencias de la evolución de la estructura del Estado".²²

La constitución del Estado jurídicamente normada es -- también expresión de las relaciones de poder tanto físicas--

22.- Ob. cit. pag. 67 y 68.

como psíquicas. En cuanto conexión social de acción la constitución se presenta como objeto del método propio de las ciencias de lo real. En cambio, la ciencia dogmática del derecho considera a la constitución jurídica del Estado como una formación normativa de sentido, relativamente separada y emancipada de la realidad social. Frente a todas las confusiones y falsas comprensiones de una corriente de la ciencia del derecho que ha llegado a olvidar la base de su problemática, hay que sostener la tésis de que la dogmática jurídica es también producto de nuestra razón puramente teórica.

Considera Heller que en el estadio actual de nuestra evolución social es precisamente la Teoría del Estado la que ha de responder a la cuestión de como dentro de la realidad social cabe que tenga prácticamente sentido y sea, -- además, posible el hacer a la constitución relativamente separada la conexión de la actividad histórico social.

Concluye su exposición Hermann Heller manifestando que constituye el propósito de la Teoría del Estado la descripción e interpretación del contenido estructural de nuestra realidad política, el Estado no debe ser concebido ni como una conexión racional de leyes ni como una conexión de sucesión lógica o temporal. Pero, indudablemente, en la forma estatal operan leyes y, de otra parte, su estructura es una

forma abierta que permanece a través de los cambios históti-
cos. Por tal razón, tanto los conceptos genéricos como las-
individuales son, en la Teoría del Estado, no sólo posibles
sino incluso necesarios, pero su función es, sin embargo, -
aquí, la de servir únicamente como medios para su fin, que-
es el de concebir al Estado como forma, como conexión real-
que actúa en el mundo histórico social.

D.- PENSAMIENTO DE HANS KELSEN.

De la Escuela de Viena, Neokantiana, otorga al método-
un papel definitivo en la formación de la ciencia. Sólo ad-
mite la Teoría del Estado como ciencia autónoma, a condi-
ción de que se estudiará con un método puro.

Los postulados kelsenianos sólo se entenderán si se re-
cuerda su raíz kantiana. Lanza un supuesto algún hombre y -
varias generaciones después se sacan las últimas consecuen-
cias. Esto ocurre con Kant y Kelsen.

"El método como camino dice Kelsen es un medio, el me-
dio es anterior a la experiencia y el que la va a condicio-
nar, por ende para obtener un objeto puro, debe emplearse -
un método puro que, por ser a priori, configura y determina
el objeto".²³

23.- Kelsen Hans Teoría General del Estado. 3a ed. Ed. La -
bor. Barcelona, 1934. pag 58.

"Convencido de la necesidad lógica de la pureza del método, ataca el problema de saber cual es el método puro con que se va a estudiar al Estado razonandolos de la siguiente manera:

El Estado aparece como una ordenación, como una coordinación de conducta humana.

Ahora bien, si implica un orden, menester es investigar que clase de orden es, porque la mente humana conoce -- dos; el orden natural y el orden normativo, cada uno de -- ellos con sus principios, formales propios e irreductibles.-- Y los estudia de la siguiente manera:

Orden Natural.- Este orden, el natural, es explicativo del ser. Mediante el, el sujeto que conoce, ordena el mundo objetivo explicando como son los fenómenos; como se compar-- tan. Es un orden explicativo del ser, que se expresa en las leyes naturales.

Las leyes naturales valen, en tanto se cumplen, pues -- si formulada una ley natural, lo que dispone no corresponde al comportamiento de los fenómenos, esta mal formulada y -- hay que reelaborarla.

En esa virtud, dentro del orden natural validez es -- igual a vigencia, la ley natural vale porque se cumple y en tanto que se cumple.

El principio lógico formal del orden natural es la ca--

sualidad. La casualidad es el a priori formal por el cual - el sujeto conoce y ordena los fenómenos, al conocer busca - relaciones de causalidad, los destaca y con ellos establece el orden natural.

Orden Normativo.- Existe otro orden distinto, que no explica el ser, ni el comportamiento auténtico de los fenómenos, sino que establece relaciones de deber ser. En él no se expresa lo que es, sino lo que debe ser, aunque no sea.- Este orden normativo no depende, en su validez de su vigencia, aunque el precepto normativo no se cumpla, debe cumplirse.

En consecuencia, en el orden normativo validez no es igual a vigencia. Es esencia de la norma que existía la posibilidad de que el orden postulado no se cumpla aunque deba cumplirse.

El principio lógico formal que rige el orden normativo es el imputabilidad. La imputabilidad es el enlace típico que se da en la norma, entre un supuesto y una consecuencia vinculados por una relación de deber ser.

La imputabilidad es al orden normativo lo que la casualidad al orden natural. Dos principios lógicos irreductibles el uno al otro.

Esto quiere decir que son dos formas a priori que nada tiene que ver una con otra: una cosa es el ser y otra el deber ser. Son ordenes distintos, el sujeto al conocer, esta

blece relaciones diferentes, ordena de modo diverso los fe_ nómenos, una el ser, explicando como se comportan y otra, - el deber ser, estableciendo como deben comportarse deacuer_ do con supuesto y consecuencia".²⁴

De todo ello se concluye que Kelsen manifiesta que el orden implicado por el Estado no es natural, porque no ex_ plica cual es la conducta de los hombres, sino como deben e comportarse en la sociedad.

Como consecuencia de ello, el Estado para ser estudia_ do tiene que serlo mediante un método normativo, esto es, - estableciendo relaciones de deber ser, imputando hechos nor_ mativamente a los sujetos.

Para Kelsen el método puro que debe emplearse para ob_ tener el objeto "Estado", en su pureza, es el método norma_ tivo. Este método consiste en ordenar los datos de la expe_ riencia por medio de relaciones de deber ser, imputando con_ secuencias a supuestos establecidos formalmente.

Siguiendo estos lineamientos Kelsen construye una Teo_ ría del Estado ajustándose a la pureza del método jurídico, a su fase estrictamente normativa sin aludir a su contenido que cae bajo el conocimiento de otras disciplinas.

El método lógico formal de Kelsen es un método positi_ vo que ha prescindido de su materia para enjuiciar directa_

24.- Kelsen Hans, ob cit. pag 62.

mente la norma jurídica, independientemente de su cumplimiento.

Es necesario explicar que una norma puede y debe ser enjuiciada por sí y que son otros problemas que engendra su cumplimiento. El problema de la positividad aparece como el problema de las relaciones materiales entre el sistema del valor y el correspondiente sistema de la realidad, es decir el problema de la realización de los valores. La extraordinaria dificultad que encierra, consistente en la antinomia de un dualismo entre el ser y el deber ser, entre la realidad y el valor y el reconocimiento ineludible de una relación material, entre los mismos sistemas que presuponen conexos.

El empleo de métodos diversos nos lleva a conclusiones diversas, en el rigor del método jurídico, el Estado no puede ser conocido de dos maneras distintas, jurídicamente y sociológicamente, es decir, atendiendo a las normas de derecho o fijándose en los hechos que son contenido de la regularización jurídica, porque en un mismo objeto no es susceptible de ser hallado mediante dos métodos contradictorios.

El método jurídico tiene su objeto en el mundo del deber ser, que es el mundo normativo. Las normas no tienden a describir sino la imagen de su posible realización. El método sociológico es el mundo del ser, que estudia y considera

En punto a su metodología Kelsen es partidario de la pureza del método, o sea, una consideración estricta del derecho y del Estado depurada de toda ideología política y de todo elemento científico natural. La fórmula en la cual basa sus aspiraciones metodológicas es la sustitución de hipótesis y postulados metafísicos por categorías trascendentales.

"A esta concepción, dice Sánchez Agesta, corresponde - su teoría de la proposición jurídica como juicio hipotético de la voluntad como una imputación normativa; del sujeto de derecho como punto de relación de una pluralidad de juicios normativos; del Estado como un centro de imputación del orden jurídico".²⁶

Para Kelsen todos los problemas de la Teoría del Estado son problemas en torno a la validez y la producción del orden jurídico, y por tanto, problemas jurídicos. Lo que se llama elementos del Estado, no son otra cosa que la validez del orden jurídico en sí y los campos espacial y personal - de su vigencia; la doctrina de los tres poderes o funciones del Estado tiene por objeto el estudio de los grados escalonados de producción del orden jurídico, los órganos del Estado solo pueden ser concebidos como situaciones de la producción del derecho y las formas del Estado no son otra co-

26.- Ob cit. pag. 34.

sa más que métodos de producción del orden jurídico, el —
cual se llama en sentido figurado voluntad del Estado. En —
consecuencia no existe, estrictamente hablando, una metodo_
logía de la Teoría del Estado como algo autónomo, sin que —
sea la misma metodología jurídica general la que se aplica—
en el campo de nuestra disciplina, del cual estan exclui—
dos, naturalmente, los contenidos justos o rectos del orde_
namiento estatal.

CAPITULO TERCERO

EL METODO DE LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO COMO INSTRUMENTO PARA COMPRENDER EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO ACTUAL.

- A.- GENESIS DEL ESTADO.
- B.- LA POLIS GRIEGA
- C.- LA CIVITAS ROMANA.
- D.- EL ESTADO NACION.
- E.- EL ESTADO MODERNO.
- F.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO.
- G.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO AMPLIADO.

GENESIS DEL ESTADO.- Lo que hoy en día conocemos como Estado, es el resultado del esfuerzo encaminado a realizar la interpretación racional de los fenómenos políticos, no constituye ninguna novedad ni es producto de nuestra época. Desde los orígenes de la humanidad, se ha pensado y reflexionado acerca de la realidad política, tratando de indagar sus causas y fundamentos y sobre todo los motivos por los cuales esa realidad se impone como una necesidad ineludible. Así lo atestiguan todos los historiadores y lo ponen de relieve los documentos que han podido conservarse desde los tiempos más remotos.

En Grecia se desarrolló un fenómeno político que dio lugar a ideas en relación con él. El fenómeno particular que existió en ese país se llamaba polis, que literalmente quiere decir ciudad.

"Este vocablo correspondía a la realidad política existente en esa época. El hecho político griego tenía una atención que comprendía, en términos generales, los límites territoriales de la ciudad, de ahí se emplea la palabra política para denominar lo concerniente a esa comunidad social, que es la polis, habiendo pasado a la terminología científica como objeto para calificar los fenómenos sociales derivados de las agrupaciones humanas con los objetivos propios -

que les hacen referir a ese objetivo".²⁷

En una época más evolucionada, cuando se rebasaba los límites de la ciudad por la aparición de numerosas polis, - no solo en Grecia Continental, sino en las numerosas islas del mar Egeo, en las costas de Asia Menor y en el sur de Italia, formando el conjunto helénico conocido como Magna Grecia, aparece un fenómeno político más amplio, el concepto de comunidad, que expresan con las voces griegas to-koi-nón, que también literalmente quiere decir comunidad.

En Roma heredera directa de la Teoría Política griega igualmente surgió un fenómeno político restringido, en sus primeros tiempos, a la extensión territorial de la ciudad. Entonces se denominaba a la comunidad social como civitas, que también quiere decir ciudad.

De igual manera existió una terminología para denominar la comunidad de intereses, res publica, la cosa común a todo el pueblo, la comunidad de los ciudadanos.

Esta vez República se siguió usando por varios siglos para denominar a la comunidad política en sentido general. Incluso en el siglo XVI Bodino puso por título a su celebre obra Los Seis Libros de la República y Cervantes en su ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha nos dice que en los oscuros huecos de los árboles y en las quietras de las

27.- Porruá Pérez Francisco, ob cit. pag 87.

peñas formaban su República las discretas y solícitas abejas".²⁸

Con el crecimiento de Roma no se modificaron esas expresiones y se siguió empleando la palabra civitas y así solamente tenía plenitud de derecho el cives romanus, el ciudadano.

Con la conquista del mundo conocido, surgió entonces, un nuevo fenómeno político que se expandió considerablemente y así surgió un nuevo término, el concepto de imperium y correlativamente el concepto de res imperates en vez de res popule. Surgió el término que traduce el concepto de poder, ya no el de extensión territorial. Imperium quiere decir poder.

El vocablo imperium paso a diferentes pueblos; en Alemania también se denomina el fenómeno político a través de ese concepto del poder y también en la mayoría de los pueblos europeos. Reich, palabra alemana, deriva de regnum. La palabra castellana reino, la inglesa empire y la francesa empire, todas ellas traducen la idea de un rey, de un príncipe.

En la Edad Media se usaron otros términos que se refieren a la extensión territorial y no al de poder

En Italia, en el Renacimiento, se presenta el problema

26.- Porruá Pérez Francisco, ob cit. pag 88

de tener que distinguir la totalidad de las diversas comunidades políticas particulares en que estaba dividida la península itálica. Cada reino era una cita y entonces se empezó a utilizar la palabra Estado.

De esta manera se dio un término que podría emplearse a cualquier fenómeno político, no obstante la forma que reviste; una monarquía, una república, un principado, un Estado grande, un Estado pequeño etcétera.

En el siglo XVI ya se usaba la palabra Estado, como la expresión corriente para designar a toda comunidad político estatal.

En los siglos XVI y XVII penetra esta palabra en el lenguaje francés y alemán. Bodino, en los Siete Libros de la República, habla de la República al referirse al Estado y llama Estat, vocablo arcaico de Etat, a una forma determinada de Estado. Años después Loyseau habla de Estat en el mismo sentido de Maquiavelo.

"Burekhardt considera que inicialmente Stato hacia referencia al gobierno y a su corte, pero es indubitable que luego comprendió todo el dominio territorial. Dice Ruzelin, la expresión Estado se uso por parte de los embajadores para designar los delegados y autoridades de cada comunidad, y sólo después se ha usado para expresar el territorio some

tido al dominio de esas autoridades".²⁹

"Es posible que en la época en que el término lo Stato apareció en el Renacimiento italiano, se designará por tal a los dominadores y a sus secuaces. Siempre se ha vuelto ha-
usar en la lucha política un concepto para prototipo del Estado. El gobierno que está en el poder intenta siempre desacreditar a sus opositores calificándolos de enemigos del Estado. Pero la ciencia tiene que rechazar tales concepciones del Estado".³⁰

El origen del Estado no apasiona a los estudiosos de esta materia como en los siglos pasados. El origen del Estado aparece como una oscura cuestión y difícil determinación por los escasos elementos de que dispone y se sustituyen — por hipótesis, teorías o supuestos.

Hans Kelsen, afirma que "una vez conocido en Estado — como ideología social específica, el problema capital de la llamada sociología o teoría social del Estado, la cuestión — acerca del origen del Estado se divide en dos problemas metodológicamente distintos. Por de pronto se presenta la cuestión antes indicada acerca de las cuestiones naturales del nacimiento de aquellos actos psíquicos que tienen por contenido la específica ideología del Estado; hasta ahora no existe — un intento de solución a esta cuestión, en torno a la cual

29.- Serra Rojas Andrés, ob cit. pag. 197.

30.- Herrmann Heller, ob cit. pag. 259.

se han emitido los juicios más vulgares y los tópicos más vagos. Apenas se ha llegado a establecer que el nacimiento del Estado hállese condicionado por la coexistencia permanente de una amplia multitud de hombres; con esto se indica sin embargo, la condición natural de origen de toda ideología social, la diferenciación superior, pero en modo alguno la propia del Estado. Hasta ahora no se ha acertado en la empresa de describir las condiciones específicas del Estado".³¹

Históricamente consideradas las formas políticas preestatales y del Estado, son la resultante de una milenaria — evolución de la coexistencia humana. Así podemos aprobar — que las formas políticas son anteriores a la época en que se uso por primera vez el término Estado. La historia de — las formas y doctrinas políticas nos enseñaran cuales fueron sus caracteres, desde la antigüedad hasta nuestros días y la opinión de los pensadores acerca de lo que debía ser — el Estado, mezclandose en forma interesante la realidad con la utopía, el idealismo con el conocimiento verdadero del — Estado.

En la actualidad, — todavía no existe una terminología — precisa para designar el fenómeno político; aún hay confusión de términos, existe ambigüedad y muchas personas, in—

31.- Kelsen Hans ob cit. pag. 27 y sig.

clusiva tratadistas, usan expresiones como poder, pueblo, - nación, potencia, etc., para designar lo que propiamente es el Estado.

B.- LA POLIS GRIEGA.

En las etapas mas avanzadas de la civilización antigua se logro una realización y una sistematización de los conocimientos políticos bastante aceptable. Se llego, incluso, a distinguir con claridad una serie de estudios en materia política que aún hoy se siguen cultivando.

Una investigación científica de los fenómenos políticos, solo comenzó a realizarse cuando las ideas políticas dejaron de ser consideradas como la posesión exclusiva de un pequeño grupo y se hicieron del dominio de la generalidad de los hombres, quedando sujetas a la discusión y examen de todos los que en ellos se interesaban. Esto ocurrió en el mundo griego, aproximadamente en el siglo V antes de nuestra era, al producirse el fenómeno de la democratización de Atenas y de las Ciudades-Estados de Sicilia y del Sur de Italia.

En Atenas, en el maravilloso florecimiento de la cultura, especialmente en el siglo V a.C., tuvo lugar el nacimiento de la Teoría Política. Las ideas políticas forman --

parte del conocimiento del pueblo, ya que tuvo parte en el análisis y discusión de los fenómenos políticos.

Atenas paso en su desarrollo por dos etapas: la aristocracia y la tiranía, para constituirse finalmente en una organización democrática.

"En un principio permaneció el poder político, de manera exclusiva, a los aristócratas, pero en el siglo VII a.C. se entablo una lucha entre esta clase y los plebeyos, conflicto que dio origen a las reformas de Solón, en virtud de las cuales la base del sistema político radicaba en la riqueza y no en el nacimiento, estableciéndose una asamblea y un senado, como nuevos órganos gubernamentales y permitiéndose a todos los ciudadanos alguna intervención en la vida pública. La autoridad suprema del Estado descansaba en la asamblea, formada por todos los ciudadanos".³²

La constitución política de Atenas permitió a todos los ciudadanos una participación idéntica en la esfera gubernamental, desarrollando un sistema completamente democrático, con la excepción de los esclavos y extranjeros a quienes se excluía de la vida política.

"En los años 450 al 425 a. C., aparecieron los sofistas, hombres que se llamaban eruditos. Eran profesores ambulantes que iban de ciudad en ciudad comerciando con su sa—

32.- Serra Rojas Andres, ob cit. pag. 628.

ber, impartían sus conocimientos a la juventud, mediante -- una retribución de dinero, lo cual los hizo odiosos a los -- ojos de los filósofos griegos. Con sus enseñanzas no busca-- ban la verdad, sino el éxito en la vida política y sobre to-- do el triunfo sobre el adversario, por eso su nombre ha que-- dado en la historia como sinónimo de falsa ciencia, de sabi-- duria aparente".³³

Lo que sabemos de los sofistas se lo debemos a Platón-- y Aristóteles, sus irreconciliables adversarios, por lo que la visión que de ellos se tiene sea tal vez un poco exagera-- da, pero de todos modos el núcleo fundamental de sus teo-- rías e ideas si podemos extraerlos con cierta objetividad y veracidad, de los criterios de esos dos grandes maestros y-- es el que nos sirve de base para apreciar la importancia y-- el valor de lo enseñado por dichos filósofos ambulantes.

"Los primeros sofistas fueron: Protagoras de Abdera y-- Giorgia de Leontinio. En su tiempo o después de ellos, en-- contramos otros de menor importancia, entre los cuales pode-- mos citar a Pródico, Hipias, Trasímaco y Calicles, pero es-- tos no llegaron a ejercer la influencia que los dos prime-- ros. Protagoras expuso una doctrina que puede calificarse -- de relativismo subjetivista. para él la verdad no puede co-- nocerse por medio de criterios objetivos, sino exclusivamen

33.- Fonzeles Uribe Héctor Naturaleza, Objeto y Método de -- la Teoría General del Estado. Ed. JUS. México, 1972. -- pag. 35.

te subjetivos. De ahí su celebre frase "el hombre es la medida de todas las cosas; de las que son en cuanto son; y de las que no son en cuanto no son". Giorgias, por su parte, - enseñó un escepticismo nihilista, que puede resumirse en tres proposiciones; 1) Nada existe; 2) Si algo existiera, no podrá conocerlo el hombre; 3) si alguien lo conociera no podría darlo a conocer a los demás. La Doctrina de Giorgias - representa, pues, escepticismo total, que lleva a un verdadero nihilismo. Filósofo ya que niega la realidad y la posibilidad de conocerla".³⁴

"El en terreno político, los sofistas se dedicaron a - enseñar a los jóvenes la mejor manera de conquistar los - puestos de dominación en el Estado, o sea, una técnica de - poder político. Haciendo a un lado la búsqueda de la verdad les brindaron los medios más aptos para influir en el ánimo de los conciudadanos: la oratoria Política y la retórica, - como arte de convencer a las masas. Como base de su formación para la vida pública, insistieron también en dar a sus discípulos una enseñanza general enciclopédica que comprendía rudimientos de matemáticas, medicina, botánica, zoolo- gía, y astronomía, así como de economía, pedagogía, geogra- fía y arte de guerra. De esa manera creían prepararlos ade- cuadamente para la meta suprema de sus vidas, el éxito den-

34.- Gonzalez Uribe Héctor, ob cit. pag. 87.

tro de sus carreras políticas".³⁵

Los sofistas, pues, subordinaron el saber político a la finalidad puramente empírica de alcanzar los puestos públicos y ejercer desde ellos el máximo influjo sobre los hombres; además sacrificaron los intereses de la verdadera filosofía a fines mercantilistas y de utilidad inmediata. Esta actitud provocó, como era natural, una fuerte reacción y pronto sus enseñanzas cayeron en gran descrédito.

El mayor adversario de los sofistas, que se enfrentó a ellos y les demostró la falsedad de sus teorías ridiculizando los, fue un pensador de extraordinario talento y relevantes prendas morales: el ateniense Sócrates.

Sócrates, hijo del escultor Sofronisco y de la parte ra Permetra y enemigo acérrimo de todo lo que fuera apariencia, vanidad o mentira. Desde joven se sintió atraído por la filosofía y se dedica a estudiar con tesón los libros más importantes sobre la materia y la cultivar su espíritu conversando con los hombres más selectos de la época. No tardó mucho en advertir que bajo el brillo de las teorías se ocultaba la falsedad, el engaño y la incitación a las malas pasiones, dedicándose a combatir lo que corrumpía las inteligencias y las costumbres. Guiado por una voz interior, salió a las calles y a las plazas públicas a enseñar a

35.- Porrua Pérez Francisco, ob cit. 47.

la juventud, poniendo de relieve la falsedad y lo oscuro -- del programa de vida que propugnaban los sofistas.

Influenciado por el oficio de su madre, utilizó como método la mayéutica, o sea, el arte de partear los entendimientos, procurando sacar a la luz de la verdad que se hallaba en el fondo de las inteligencias. Su finalidad primordial era alcanzar la verdad y para ello proponía a sus discípulos la práctica del principio; concóctate a tí mismo, sobre esta base impugnó el relativismo y el escepticismo de los sofistas, llevando a las mentes la convicción de la existencia de verdades eternas e inmutables.

Las enseñanzas de Sócrates fueron muy fecundas y provocaron una honda revolución espiritual. Fue acusado de impiedad para con los dioses y de corruptor de la juventud y condenado a beber la cicuta. Hasta el último momento de su vida enseñó a sus discípulos a obedecer las leyes del Estado y a practicar la virtud, aún al precio de la existencia.

No dejó nada escrito, su doctrina se conoce a través de los diálogos de su discípulo Platón y de las referencias contenidas en las obras de Jenofonte y Aristóteles.

"Ser virtuoso es ser sabio, el mal solo hace a los ignorantes. Por otra parte, el hombre virtuoso es el mejor ciudadano. El ideal de la vida consiste en someterse incondicionalmente al Estado y obedecer en todo sus prescripcio_

nes. Política y Ética marchan de la mano. El pensamiento so-
crático se delinea, por primera vez, una filosofía moral —
del Estado y la exigencia de postular ideales políticos com-
mo deber de los ciudadanos.

A la muerte de Sócrates, su discípulo y amigo Platón, —
recogió sus enseñanzas y las fué profundizando y perfeccio-
nando. Su intención fundamental fue trazar el esquema de un
Estado ideal que sirviera para todos los tiempos y lugares.

La obra más importante de Platón es sin duda, la Repú-
blica. Obra escrita por Platón en la madurez de su vida, —
cuando estaba en la plenitud de su trabajo intelectual, lle-
no de ideas y de entusiasmo. En ella da las bases para la or-
ganización de un Estado ideal, en el cual prevalezca la jus-
ticia, fundandose en una analogía con la naturaleza humana.
Concibe al Estado como un hombre gigantesco, que realiza —
sus funciones por medio de tres clases importantes: la de
los labradores, que se ocupan de satisfacer las necesidades
materiales; la de los militares, que protege a los labrado-
res y garantizan la seguridad del Estado; y la de los magis-
trados que gobiernan a la comunidad para el bienestar gene-
ral. De estas tres clases, la de mayor interés es la de los
gobernantes, que debe estar compuesta por hombres selectos-
de talento y virtud reconocidos.

Consideraba que el hombre más indicado para gobernar —

era el filósofo, que debe hacerlo buscando la cultura y el conocimiento, y para que se mantenga la unidad orgánica del Estado había que abolir la propiedad privada y los vínculos familiares. Pensaba que en cuanto a la forma de gobierno -- hay que desechar la popular que solo conducía a excesos y -- tiranías, el ideal está en una aristocracia seleccionada -- por la inteligencia.

"La concepción idealista del Estado contenida en la Re pública fue modificada y sujeta a modificaciones de rectifi cación mas tarde, por el mismo Platón, en las Leyes que fue obra de su vejez. En esta última obra el filósofo estudia -- diversas cuestiones prácticas que plantea el vivir político y dándose cuenta de llegar a un régimen de gobierno ideal, -- es imposible, dada la imperfección de la naturaleza humana, -- propone un sistema legal en el que se alcancen mejores re-- sultados dentro de las condiciones de la realidad.

De lo dicho anteriormente se desprende que Platón cul_ tivó diversos géneros de especulaciones políticas, por un -- lado siguió la línea de la filosofía moral del Estado, tra_ zada por Sócrates, señalando como fines del Estado la justi cia y la virtud y configurando el esquema de un Estado --- ideal, pero por otro, hizo una labor de metafísica política al examinar la naturaleza íntima de la comunidad política e incluso la filosofía de la historia del Estado al analizar-

las tendencias que dan sentido a los cambios sufridos por la organización estatal en el curso de la evolución histórica".³⁶

Sin duda el que hizo avanzar considerablemente a la Teoría Política hasta llevarlo a un grado de perfección — elevado, fue Aristóteles. Originario de la población de Estagira, en Macedonia y descendiente de una familia de médicos, se aficionó desde muy pequeño a la observación de la naturaleza y al cultivo de las ciencias naturales. De ahí obtuvo el método que habría de utilizar siempre en sus investigaciones.

El pensamiento político de Aristóteles está constituido fundamentalmente en sus obras, La Política y La Constitución. Para obtener sus conclusiones examina, primeramente, los datos que le ofrece la observación de la realidad política. En La Política se encuentra un estudio detallado de las constituciones más importantes de la época y que con anterioridad estudiaron otros pensadores como base de principios teóricos establecidos. Por haber aplicado este método de observación, comparación y análisis de datos reales, tanto presentes como pretéritos, se le ha considerado como el fundador de la ciencia histórico-descriptiva de la política.

36.- Gonzalez Uribe Héctor, ob cit. pag. 89.

Descubrió la conexión existente entre los cambios sociales y económicos y las transformaciones políticas, atribuyendo las innovaciones de la organización estatal de Atenas a las luchas políticas y sociales entre nobles y plebeyos, ricos y pobres, y con ello vino a ser también el fundador de la Sociología Política,

Como hemos analizado, los antiguos griegos, lograron cultivar casi todas las ramas de la ciencia política, ampliamente considerada, que hoy son objeto de atención por parte de los estudiosos. En nuestros días la amplitud de las perspectivas históricas y el desarrollo de la filosofía, han hecho que la especialización de esas ramas sean mayores, pero ello no quita que en el fondo seamos deudores a los griegos de los supuestos fundamentales del pensamiento político del mundo. Lo único que no llegaron a elaborar fue una doctrina dogmático-jurídica del Estado o teoría general del derecho político, pues sus estudios de derecho comparado no llegaron a profundizarse lo suficiente para constituir un conocimiento teórico autónomo de la organización jurídico estatal. Esta labor llega a realizarse hasta la Edad Media.

Los griegos habían alcanzado un alto grado de civilización y los pueblos romanos, que convirtieron la Grecia en una provincia romana asimilaron los beneficios de tan nota

ble cultura.

C.- LAS CIVITAS ROMANAS.

Los romanos no fueron dados a las especulaciones políticas, eran hombres prácticos y a quienes interesaban, fundamentalmente, las realidades y no las teorías, por eso — fueron buenos soldados, administradores y juristas, pero filósofos mediócras.

La conquista romana tuvo lugar en una época en que había pasado ya el florecimiento del pensamiento filosófico-griego, pues dominaban entonces las escuelas decadentes de los Epicúreos y los Estoicos y fueron precisamente las doctrinas derivadas de estas escuelas las que influyeron en las construcciones de filosofía y ciencia política de los romanos.

Los epicúreos sustentaban una doctrina moral basada en el egoísmo y en el placer. Su doctrina política sufría las consecuencias de esos principios y la organización política y el orden jurídico correspondiente quedaban subordinados a la obtención de esos fines egoístas. La sociedad política se justifica como un órgano necesario para mantener la paz, siendo en este sentido la doctrina de los epicúreos un antecedente de las doctrinas del pacto social.

Por su parte los estoicos, tenían concepciones morales más elevadas, estimaban que el bien consiste en vivir conforme a la naturaleza, hay que vivir conforme a la razón, esto es, conforme a la sabiduría; el hombre ideal es el sabio que domina sus pasiones y vive conforme a la razón.

Las consecuencias en doctrina política de esos principios éticos consistieron en estimar la organización política como una institución provechosa y natural. Existe una ley universal e inmutable personificada en la naturaleza. Esa ley esta basada en la razón y por ello rige por igual a todos los hombres.

"Sin meternos a estudiar a fondo las teorías morales de los epicúreos y de los estoicos, sino examinando tan solo aquello que en sus doctrinas tenga algún interés para la Doctrina Política, diremos que los epicúreos establecieron como fundamento del Estado el egoísmo individual y ven en la ley el resultado de un acuerdo útil y conveniente entre los individuos, para defenderse de la violencia y de injusticia. Miran al Estado con desprecio y aconsejan a los hombres dentro de su esfera y someterse a cualquier gobierno que mantenga la paz y el orden. Los estoicos ven en el Estado una institución provechosa y natural. Para ellos la naturaleza es la personificación de la ley universal, -

que es eterna e inmutable. Los hombres son iguales porque son seres racionales y todos pertenecen como ciudadanos, a una República universal. La ley natural, esta basada en la razón y por ello constituye la norma común de la humanidad. Estas ideas constituyen, evidentemente, una anticipación de lo que posteriormente habrían de servir de base al Derecho Natural Cristiano".³⁷

Las doctrinas de los epicúreos y estoicos fueron el puente por el cual pasaron a Roma las teorías helénicas — acerca del Estado. El estoicismo, especialmente, fue muy popular entre los romanos e inspiró a sus grandes pensadores las tendencias que debían de plasmar en sus obras jurídicas y políticas. Las obras que destacan son las de Polibio y Cicerón, que fueron los únicos elaboradores de ideas políticas de interés en la antigua Roma.

El maestro Porrúa Pérez, en su obra, nos dice que "Polibio estudió las instituciones del pueblo romano y redactó una monumental historia de Roma en cuarenta tomos, de los que solo cinco han llegado íntegramente a nosotros. En el Libro VI desarrollaría la evolución política de Roma y las exigencias de la constitución republicana que la regía en el siglo II antes de la era cristiana. Trata de explicar la grandeza de Roma y los caminos que llevaron a ella, y -

37.- González Uribe Héctor, ob cit. pag. 93.

con tal motivo o pone una teoría del origen del Estado, hace una descripción de los diversos tipos de gobierno y señala un ciclo natural en las transformaciones políticas. A su modo de ver la causa fundamental de su poderío y bienestar de la República romana, radica en su forma mixta de un sistema de frenos y balanzas entre los distintos órganos políticos. En la Constitución se encuentra establecido ese régimen mixto mediante la aparición de elementos de las diversas formas de gobierno. Así, los cónsules representan el principio monárquico; el senado a la aristocracia; y los comicios o asambleas populares, la democracia. Por tener distintos intereses derivados de los diferentes sectores sociales de donde provenían esos elementos, ejercían entre sí un control que aseguraba un equilibrio en el desarrollo de la actividad del gobierno".³⁸

Cicerón, el gran orador y jurista romano, escribe, — sus obras políticas en una época en el que el sistema clo- giado por Polibio se desmorona. Su pensamiento acerca del Estado esta contenido en sus libros De República, De legibus y De Officiis. En ellos hace una expresión fiel de las concepciones romanas acerca de la naturaleza del Estado y de la ley, con el intento de evitar los constantes cambios y procurar que los ciudadanos romanos vuelvan a los méto--

38.— Ob cit. pag 56.

dos tradicionales de su gobierno.

En su libro De República toma Cicerón como modelo La República de Platón y siguiendo las huellas del ilustre filósofo griego, expone los principios abstractos y morales de la justicia, así como las normas que configuran un Estado ideal.

Concibe al Estado al modo de los estoicos, como consecuencia natural de los instintos sociales del hombre y lo considera como una institución provechosa y necesaria. Su punto de vista es opuesto al de los epicúreos, que sostenían el carácter artificial de la comunidad política.

En materia de formas de gobierno, Cicerón adopta la clasificación de Polibio y se declara partidario de una forma mixta.

El mérito mayor de su obra radica en la exposición del concepto de la ley natural. En el tratado De legibus, que es un complemento del libro De República, Cicerón se mantiene fiel al pensamiento platónico, pero en vez de modificar sus conclusiones en sentido más práctico, como lo hizo el filósofo de Atenas en las Leyes, continua la misma trayectoria marcada en su primer obra.

Cicerón se interesó vivamente por encontrar la fuente última del derecho, siendo este precisamente el problema del derecho natural, que resuelve en un sentido realista.

ta al hacer descarsar el fundamento del derecho, no en la voluntad humana, sino en la misma naturaleza del hombre y la sociedad.

La verdadera ley, dice Cicerón, es la razón, cuyo fundamento se encuentra en la naturaleza, en cuanto prescribe lo que se debe de hacer y prohíbe lo contrario. Agregando que la verdadera ley no es arbitraria invención del ingenio humano, ni mandato de los pueblos, sino un algo eterno que rige al mundo y con su sabiduría impera o prohíbe. La verdadera ley, expresa, es un criterio para la distinción de lo justo y de lo injusto acuñado por la naturaleza.

Roma ha sido el pueblo genial en la creación del derecho y las instituciones jurídico-políticas. En la base de la cultura occidental se encuentran los perfiles inmutables de su inteligencia maravillosa para hacer cristalizar las normas jurídicas, los principios indestructibles de la justicia, virtud de la convivencia humana y sostén inconmovible de las comunidades políticas con aliento democrático humanista, es decir, con sentido cristiano antitotalitario en sus formas de gobierno.

La originalidad del pensamiento político del tribuno romano tuvo influencia en las concepciones políticas medievales, sobre todo por su teoría de la unidad del mundo y de la existencia de una autoridad y una ley universales.

Roma, además, legó al mundo una fuente inagotable de sabiduría administrativa desplegada con ein igual maestría en la organización de sus dominios territoriales.

D.- EL ESTADO NACION.

La edad antigua terminó con el advenimiento de una nueva era señalada por la revolución que en todos los aspectos de la existencia del hombre representó la vida de Jesucristo y la difusión de su doctrina.

Con el advenimiento del Cristianismo, se produjo una honda revolución espiritual en el mundo. Las ideas cristianas implicaban una subversión total del orden de valores entronizado por el paganismo antiguo, en cuanto este desconocía la dignidad humana, la igualdad esencial de todos los hombres y la libertad de su conciencia frente al Estado y desde un principio lucharon por imponer una tabla de valores y un orden de cosas derivado de lo mismo. Solo admitió el cristianismo aquello que no contrariaba la naturaleza del hombre y sus fines espirituales.

En un principio no hubo una materia política, como disciplina autónoma, ya que las ideas políticas estaban mezcladas con las teologías y subordinadas a éstas. Así en los escritos de San Pablo y los primitivos padres de la

iglesia encontramos importantes referencias a temas políticos, pero no como materias tratadas de una sustantividad propia, sino como reflejo de las doctrinas teológicas. Se consideraba a lo político como un simple aspecto de una concepción total del mundo y la vida, de la cual dependían en forma absoluta.

Entre los escritores de estos primeros siglos del Cristianismo se destaca por su ingenio y profundidad San Agustín, obispo de Hipona, quien vivió entre los años 354 a 430 de la era cristiana. Al igual que sus predecesores, no cultivó una Ciencia Política separada de la teología, pero sí expuso pensamientos políticos de gran interés en su obra La Ciudad de Dios, que se le considera clásica en la historia de las ideas políticas.

El obispo de Hipona vivió una época muy agitada, en la que agonizaba el antiguo mundo pagano, que luchó inútilmente por acabar con el cristianismo, y se iniciaba el mundo nuevo basado en la doctrina cristiana, en el que habría de acabarse la oposición entre la iglesia y el Estado e iniciarse una era de unidad y concordia.

La finalidad primordial que persiguió en su obra La Ciudad de Dios fue defender al cristianismo de la acusación que se le hacía de haber provocado la destrucción de Roma, llevada a cabo por los Godos en el año 410, y demos-

trar como había sido precisamente el no haber aceptado los principios cristianos y el haber seguido con su vida corrompida, lo que había llevado a los romanos a la ruina y al saqueo.

En lo que respecta a la comunidad política. San Agustín adopta la forma griega del Estado-Ciudad, completadas con las doctrinas de Cicerón y la teología cristiana. Justifica la esclavitud como un reflejo de la caída del hombre y explica la existencia de un poder coactivo en el Estado, como consecuencia del pecado original.

No admite que la comunidad política sea fruto del pecado, por el contrario, sostiene el origen divino del Estado y cree que los hombres entablan relaciones sociales impulsados por su propia naturaleza; lo único que señala como resultado de pecado de origen, es el hecho de que los hombres tengan que obedecer a otros hombres por la coacción y por espontáneo acatazamiento.

En cuanto a la justicia, estima que no es creación del poder civil, sino un resultado de la potestad eclesiástica, en esto se opone a la concepción de Cicerón sobre el Estado como realización de la justicia. El pensamiento de San Agustín tuvo una gran influencia y en su Ciudad de Dios fue el modelo sobre el cual se quiso organizar el imperio cristiano.

Después de San Agustín, el pensamiento político pasa por un largo período de decadencia. Es la época confusa y caótica de los primeros siglos de la Edad Media, en la que con la invasión de los Barbaros a la cultura occidental se ve en peligro de naufragar. La sabiduría antigua se refugia en los claustros de los monasterios y allí, lenta y progresivamente, se funde con las enseñanzas cristianas para dar lugar a un nuevo saber. Pero esa obra magnífica solo vino a florecer hasta los siglos XII y XIII, en el intervalo no hubo manifestaciones apreciables de adelanto.

Para tener una noción más fácil y clara, vamos, en una forma muy general, a dividir a la Edad Media en dos períodos en lo que respecta a la evolución en materia política:— la primera que va de los siglos XI a XII, en el que las ideas políticas están estrechamente mezcladas con las teológicas, sólo sirven como armas de combate entabladas entre el poder espiritual y el temporal. El segundo período se inicia en el siglo XIII y se prolonga hasta fines de la Edad Media, en el que la asimilación de la filosofía aristotélica por el pensamiento cristiano hace que la Teoría Política adquiera una consistencia y una solidez muy grandes.

En el primer período la especulación política nace como fruto de las luchas sostenidas entre el Pontífice romano cabeza de la Iglesia y representante de lo espiritual, y el

emperador, considerado como el jefe supremo en el orden temporal.

Las acusaciones de las investiduras que había empezado, por ser una cuestión predominantemente religiosa, se transforma en un problema político, que agito a todas las conciencias en relación a saber cual de las dos potestades era suprema, si la espiritual o la temporal, y por consiguiente cual de ellas estaba sometida a la otra.

Las opiniones se dividieron, formandose bandos antagonicos. Unos se declararon partidarios del Papa; otros del Emperador. Los primeros afirmaban que solo el poder del pontifice era de institución divina y que por lo tanto el Emperador debía estar sometido a él. Los segundos opinaban que tanto el poder del Emperador como el del Pontifice derivaban del poder de Dios, encontrandose en igualdad de condiciones.

Un cambio notable tuvo lugar al iniciarse el segundo período. Desde mediados del siglo XII se difunden por Europa las ideas de Aristóteles, rechazadas en un principio por considerarlas contrarias a la doctrina católica, siendo aceptadas plenamente más tarde, llegando a ejercer una influencia decisiva en la cultura europea del siglo XIII.

Al igual que los grandes tratadistas de la materia, consideramos, que dos filósofos contribuyeron para la accep

tación y difusión de las ideas aristotélicas: Alberto el Magno y Santo Tomás de Aquino. El primero inició la lucha por el predominio de Aristóteles, el segundo lo prosiguió hasta ver sus esfuerzos coronados por el mayor éxito.

El escritor Angel González nos dice: "La divulgación del pensamiento aristotélico constituye un hecho de capital importancia en la Edad Media porque provocó una trascendental renovación en el campo de la especulación filosófica y científica. Al constatar con tal realista y veraz doctrina, firmemente aceptada en la observación y experimentación y estructurada de acuerdo con las más estrictas leyes lógicas y metafísicas, las ciencias y la filosofía se vivificaron y se desarrollaron llenas de fuerza y vigor. Es más, se fueron desprendiendo poco a poco de la masa común de conocimientos dominados por la teología e integrándose con un papel propio y autónomo, en un esquema ordenado y jerarquizado del saber".³⁹

La labor era, en esa época, lograr la asimilación de la filosofía aristotélica basada en la razón, sin que sufrieran mengua las verdades relevadas sobrenaturalmente. Esa labor fue llevada por Santo Tomás de Aquino, quién pudo realizar una síntesis gigantesca de la filosofía antigua y la teología cristiana.

39.- González Alvarez Angel Historia de la Filosofía. 2a ed. Ed. EPESA, Madrid, 1978. pag 75.

Santo Tomás de Aquino lleva al campo de la Teoría Política su método de síntesis y armonización de los resultados de la elaboración racional de la filosofía pagana antigua y los datos de revelación cristiana. Combina en sus obras los argumentos de la biblia con las consideraciones derivadas de la naturaleza del hombre y de la sociedad política. Funda su teoría de la autoridad política en las concepciones aristotélicas acerca de la naturaleza social del hombre y la necesidad del Estado para la vida buena de la multitud y en la doctrina del origen divino de la potestad, derivada de San Pablo.

Rechaza Santo Tomás el ideal helénico del Estado-Ciudad y se muestra partidario de un reino de extensión considerable. En materia de formación de Gobierno prefiere la monarquía porque asegura mejor la unidad que debe existir en el Estado, y que es el gobierno que se asemeja mas al gobierno de Dios en el universo, siendo por ello mejor y mas perfecto. Para evitar la tiranía defiende un régimen mixto en el que interveng n elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. Condena el tiranicidio, pero justifica energicamente a la tiranía y establece la licitud de resistencia pasiva y activa contra la tiranía.

Para Santo Tomás, el fin del Estado es el bien común que actúa como un centro de atracción que evita que el cuer

po social que dicuelva el obrar egoísta e individual de los hombres. En ese bien común queda comprendido todo aquello - que conduce a que los hombres no sólo vivan, sino que vivan bien, esto es conforme a justicia".⁴⁰

Consideramos interesante en la doctrina de Santo Tomás la solución que da al problema de las relaciones entre la Iglesia y El Estado. No sostuvo la potestad directa de la Iglesia sobre el Estado. El exámen de sus textos revela que se manifestó partidaria de la potestad indirecta, es decir la supremacía de la Iglesia sobre el Estado en materias espirituales, pero no en las específicamente temporales.

El maestro H. Sabice nos comenta: "La aportación de Santo Tomás de Aquino a la Teoría Política fue de gran importancia, como es fácil colegir del somero exámen que hemos hecho de su doctrina. Ciertamente es que no cultivo lo que hoy podríamos llamar una ciencia positiva de la política, haciendo una descripción empírica y una explicación casual-inmediata de la realidad estatal porque no era esa la tendencia de su época, pero sí elucidado, con claridad incomparable los problemas esenciales y permanentes de toda organización política; el origen del Estado; su naturaleza; sus fines; su justificación; las formas de gobierno; las relacio-

40.- Gonzales Fribe Néctor, ob cit, pag. 98.

nes de poder temporal con el espiritual; el derecho de resistencia contra la tiranía. Para ello aprovechó el selecto material que le brindaba la filosofía aristotélica y todo el caudal de la teología cristiana. Pero no se conformó con los datos adquiridos sino que los reelaboró sometiendo a la piedra de toque de todo conocimiento válido: la reducción a la evidencia de los primeros principios. Desechó así todo lo que no resistía a la prueba de fuego de los criterios de verdad y aceptó solamente lo que salía incolore de ese procedimiento purificador. En esto radica precisamente el mayor interés de su doctrina: en que no acudio a argumentos de autoridad, sino de razón. Por eso las verdades fundamentales que estableció han tenido un valor permanente a través de los tiempos y sigue sirviendo de base a toda Ciencia Política que asire a llegar a conclusiones obligatorias y válidas".⁴¹

Después de Santo Tomás de Aquino, la especulación política medieval continuó cultivando sus temas predilectos, esencialmente las relaciones entre el Pontífice y el Emperador, pero con un enfoque más novedoso, debido por una parte a la influencia de Aristóteles, como ya se ha señalado, unida a la del Derecho Romano, y por otra a nuevos fenómenos políticos debidos a la evolución de los tiempos, tales como

41.- H. Sabine George Historia de la Teoría Política. 2a ed. Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1945. pag. 52.

el aumento del poder de los reyes europeos y el consiguiente intento de independizarse, tanto del Papa como del Emperador por parte de dichos reyes.

La doctrina expuesta por Santo Tomás conserva su validez. La naturaleza humana tiene una realidad de la cual se deriva el orden natural al que queda sujeta su conducta. La comunidad política construida por la conducta de los hombres, también esta dotada de una realidad existencial de la cual se deriva de manera natural el orden al que ha de sujetar su estructura y actividad.

E.- EL ESTADO MODERNO.

La Edad Moderna comprende, según los historiadores, los sucesos históricos registrados desde la toma de Constantinopla por los turcos en 1453, hasta la reunión de los Estados Generales convocados por la Revolución Francesa.

Con la llegada de la Edad Moderna el panorama de la especulación política cambió. Dos grandes causas influyeron en ello, por una parte, las dos fundamentales corrientes ideológicas que dan fin a la concepción medieval del mundo y de la vida que rompieron estrecha unidad del orbe cristiano, el Renacimiento y la Reforma. Por otra parte, la ruptura de la unidad imperial de la Edad Media y su disolución en -

una pluralidad de Estados Nacionales e independientes, lo que dio origen al Estado Moderno.

El Renacimiento no es tan solo una vuelta al paganismo antiguo para exhumarlo y darle nueva imagen, lo que significa un cambio radical en la manera de pensar y de vivir de los hombres, no entendemos por Renacimiento una resurrección de la antigüedad, sino más bien la marcha de un nuevo espíritu que acabo por destrozarse el mundo medieval y colocó los cimientos de una nueva concepción occidental de Dios, del hombre, del universo, dando origen a las formas sociales y políticas de los siglos XVI, XVII y XVIII.

El espíritu renacentista se manifestó, esencialmente, en la creación de un nuevo humanismo. Durante los siglos medios se consideraba al hombre como una criatura de Dios, sometido a todo en sus leyes y mandatos. Dios era para el hombre el principio y el fin de todas las cosas, el centro del universo físico y moral, la suprema realidad y el supremo bien en la jerarquía de los seres y valores. La razón humana se sometía fácilmente a los preceptos divinos, acatando la soberana autoridad del creador. Existió una visión teocéntrica del mundo y de la vida.

Con el Renacimiento las cosas cambiaron sustancialmente. El hombre se alejó de Dios y creyó encontrarse a sí mismo en la imagen que le proporcionaba su propia mirada inte_

rior. Se sintió descubridor de sus propias realidades y poseedor de fuerzas capaces de llevarlo a la sabiduría y a la felicidad, su razón y voluntad libre. Con ello dió las espaldas al teocentrismo medieval y creó un nuevo orden de integración antropocéntrica.

Otra de las características del Renacimiento fue la — nueva concepción de la naturaleza. Desprendida de las abstracciones y deducciones de la filosofía medieval, los hombres sabios se dedicaron a estudiarla, tratando de explicar sus leyes y fenómenos a través de principios recogidos por medio de la observación y experimentación. Por la influencia de las matemáticas, la experiencia fue elevada al nivel del conocimiento exacto. Se utilizaron aparatos de precisión, como cronómetros y telescopios, y en esa forma las apreciaciones cuantitativas y mecánicas sustituyeron a las cualitativas que hasta entonces se había utilizado. Se forjó de ese modo una concepción matemático-mecánica de la naturaleza que habría de tener una influencia predominante en las teorías racionalistas e individualistas acerca del derecho Natural y de Gentes. Como principales promotores de esta nueva dirección científica podemos señalar a Leonardo da Vinci, Nicolás Copérnico, Juan Kepler, Isaac Newton y Galileo Galilei.

Por su parte la Reforma vino a sumarse a las tenden---

cias renacentistas, minando los cimientos de la autoridad religiosa de la Iglesia Católica, por medio del principio del libre examen y poniendo las bases de un nuevo orden social y político en el que los príncipes acapararon las funciones civiles y las eclesiásticas y dieron principio a una era de secularización progresiva. La reforma sembró los gérmenes del capitalismo moderno y del liberalismo político, que tanto habían de influir en la configuración del Estado de los tiempos nuevos.

Como expresión típica del pensamiento de ésta época, - encontramos a dos escritores, que ocupan un lugar destacado en la Historia de las Ideas Políticas; Maquiavelo y Bodino.

Nicolás Maquiavelo, vivió en una de las épocas más agitadas de la Italia renacentista, en la que hacía crisis las viejas formas de organización política. Consideraba a la historia como modelo de nuestra realidad. De la observación empírica y la consideración retrospectiva de los hechos sociales y políticos obtuvo los materiales para escribir sus principales obras acerca del Estado.

En su obra El Príncipe se dedicó a examinar las causas del auge y de la decadencia de los Estados y a dar consejos a los gobernantes para obtener la perduración de los mismos. En el capítulo IV de dicha obra expresa el principio que ha quedado asociado con su nombre hasta nuestros días; el re-

quiavelismo, que consiste en considerar. como lícitos cualquier medio que conduzca al fortalecimiento del Estado y al bienestar público, aunque sean inmorales. Por eso se le considera iniciador de la tendencia de separar a la ética de la política y subordinar a ésta, exclusivamente a normas de eficacia práctica inmediata, que quedan englobadas bajo la denominación genérica de razón de Estado.

Por su parte Bodino, se dedicó a la labor fundamental de consolidar, con sus doctrinas acerca de la soberanía, la monarquía absoluta francesa del siglo XVI. En su obra política más importante titulada De Republica Libri Sex, expuso una definición de soberanía diciendo que era un poder supremo sobre ciudadanos y súbditos no sometidos a ley. Queriendo decir con ello que la potestad del Estado estaba por encima de todas las demás, en el orden temporal y que no reconocía limitación alguna proveniente de la ley positiva, quedando así afianzada la autoridad estatal por encima de todas las que pudieran disputarle la primacía. No llegó a secularizar totalmente el poder político, separándolo de la religión y del Derecho natural, sino que señaló que sobre ese poder había que reconocer el jus divinum et naturale, así como el derecho de gentes y las costumbres de los pueblos.

Es importante anotar el método que siguieron Maquiave

lo y Bodino en sus obras. Maquiavelo fue partidario del método histórico, al que consideraba como más aceptable en materia política. No descuidó las consideraciones de las realidades presentes, a las que estudio en forma inductiva y experimental, siguiendo las tendencias de su tiempo. Bodino aplicó un método empírico y comparativo. Sus obras se caracterizan por la ordenación erudita de una gran riqueza de materiales de los que se deducen con cuidado las leyes de la evolución histórica.

La empresa de fundamentar al Estado y al poder del gobernante, sobre bases exclusivamente políticas y sociales, fue realizada en el siglo XVII por Tomás Hobbes, quién llevo a sus últimas consecuencias los supuestos establecidos por Maquiavelo y Bodino.

Hobbes intenta justificar la soberanía absoluta del monarca sin recurrir para nada a factores externos del Estado sino fundándose tan solo en las necesidades internas de la comunidad política.

Gonzalez Uribe en su obra Naturalez, Objeto y Método de la Teoría General del Estado, nos dice que "el sistema filosófico de Hobbes descansa plenamente en el materialismo ya que sostiene que sustancia y cuerpo son una misma cosa y que solamente existen los cuerpos con sus movimientos. Aplicada esta doctrina al individuo humano y a la sociedad,

a todos los demás".⁴²

Con base en las doctrinas relativas al hombre y a la sociedad, Hobbes funda la soberanía absoluta del Estado invocando la función consistente, esencialmente, en el establecimiento de la paz y defensa comunes a todos los hombres de ella derivan casi todos los preceptos de derecho natural y también los principios que explican la razón de ser de la comunidad política. Esta existe no para sí sino para el bienestar de los ciudadanos, o sea para la mejor satisfacción de su egoísmo.

En los siglos XVII y XVIII, la Teoría Política logró importantes avances por dos corrientes de pensamiento distinto entre sí; una de ellos estaba integrada por los estudiosos consagrados a la descripción empírica y a la explicación causal de la realidad política; la otra, por el contrario, estaba constituida por las especulaciones de la escuela del derecho natural racionalista, que se mantenían en el terreno de la deducción abstracta.

Solo llegó la Ciencia Política a metas perfeccionadas hasta mediados del siglo XVIII con las obras de Carlos de Seccondat, barón de la Brede y de Montesquieu y David Hume.

El primero recogió postulados del Estado de Derecho, pero sin considerarlos como principios abstractos y generales

42.- Ob cit. pag. 112 y 113.

sino como una consecuencia de las condiciones físicas geográficas del territorio y de las características materiales y morales de la población. Consideraba que en la vida de los pueblos influía decisivamente la historia, así como los cambios sociales. Montesquieu fue el que perfeccionó, mediante una labor sistemática, el método histórico sociológico que venía aplicandose en materia política, desde tiempos remotos, dando realidad práctica al intento de explicar al Estado y a la actividad política por la totalidad de las circunstancias concretas naturales y sociales.

Por los años 1741 - 1742 David Hume, en Inglaterra en su obra Ensayo moral político y literario, exponía una doctrina empirista en materia política, desterrando de la Teoría del Estado todo postulado religioso y moral y considerando que los ideales políticos no tenían valor absoluto y universal, sino que dependían de la situación de un Estado concreto.

F.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO.

Tres sistemas fundamentales dominan el proceso político del siglo XIX: el Liberalismo, el Socialismo y el Nacionalismo.

Comenzaremos explicando que se entiende por Liberalis_

mo y su gran influencia política dentro del Estado.

El liberalismo o sistema liberal, llamado también Escuela Clásica o Escuela de la Economía Política Clásica, es un fenómeno complejo que alude a una ideología, sistema, doctrina o teoría que surge a mediados del siglo XVIII.

Las ideas liberales apoyadas en las tesis jusnaturalistas y en los derechos innatos del hombre, en su origen rechazaron toda intervención del Estado en la actividad privada, basada en el principio de dejar hacer y dejar pasar, reduciendo la acción estatal a un simple observador de la realidad social, por lo cual se originaron las expresiones de Estado gendarme, Estado policía. El Estado debe de asumir estrictamente las funciones necesarias para la vida en sociedad y señalar un amplio campo de acción a los particulares, ya que en ellos se encierran las fuerzas de la iniciativa y organización creadora de la vida económica. Asumir sólo la función de árbitro sin tratar de alterar las leyes propias y naturales que rigen a los hombres quedando al Estado una función precisa que es de asegurar el mantenimiento del orden y la defensa colectiva.

Existían dos corrientes opuestas, acerca de la corriente del liberalismo, una en Francia, con Montesquieu, Voltaire, Eiderot, Concorcet, Juan Bautista Say, Bastiat y otros; otra, en Inglaterra, con Bentham, Adam Smith, Ricardo, Mal-

thus, John Stuart Mill. Se manifestaban sobre todo, en el ambiente del siglo de las Luces, en múltiples direcciones y desviaciones, sobre la base del naturalismo filosófico y el racionalismo que reconoce que la razón es la única fuente de la verdad y de la moral. Y en la lucha en contra de una sociedad feudal que se resistía a desaparecer y que fue barrida por la Revolución francesa.

El liberalismo llamado con optimismo la doctrina de la libertad, es una doctrina teórica, una actitud ante la vida que apoya la solución de los problemas sociales en la acción del individuo y de sus propios valores. Se opone a la intervención estatal en los mecanismos económicos de la sociedad, permitiendo que las crisis puedan resolverse por sí mismas, siendo suficiente que se manifiesten las leyes naturales de la sociedad rechazando toda tentativa de intervencionismo o dirigismo, porque la considera perturbadora de la vida social.

El Derecho y el Estado son productos de la voluntad humana libre. Este último tiene una función específica; la de salvaguardar el orden público y no perturbar su normal desarrollo.

"El liberalismo político designa una forma de régimen político que se funda en estas nociones:

- 1.- La afirmación de los derechos fundamentales del --

ciudadano y del hombre.

2.- Un sistema democrático basado en la elección de los gobernantes por los gobernados.

3.- Exalta la libertad del ciudadano, que se expresa esencialmente por el voto, el cual no debe usurpar ni los intereses privados ni el Estado.

4.- Reconocimiento de la División de Poderes en la estructura del Estado.

5.- Una forma de régimen político que se funda en el parlamentarismo y en la pluralidad de los partidos políticos.

6.- La concepción de un Estado árbitro a nombre del interés general.

7.- Proclamación de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley".

Por lo que hace al socialismo expondremos brevemente las ideas socialistas en las que se funda el sistema socialista

De una manera general, podríamos afirmar que la doctrina o sistema del socialismo tiende a poner en común los medios de producción: industrias, minas, elementos económicos fundamentales, etc.

No puede hablarse de un solo sistema socialista, porque en su desarrollo histórico se han manifestado numerosas corrientes que aluden al socialismo.

Uno de los sistemas esenciales del siglo XIX que aparece como disposición por parte del Estado de los medios de producción, de distribución y de cambio, para hacer una justa y equitativa distribución de la riqueza pública.

En una concepción más amplia del socialismo preconiza un sistema de propiedad común y economía planificada. Aparecida en Francia desde 1836 pronto se divulgó y entró a formar parte del ideario de los grupos activistas del siglo pasado, en los países más industrializados de Europa.

Podemos decir que la historia registra en todos los tiempos diversas formas de socialismo. Platón en la República señala que no habrá ricos ni pobres y todos tendrán lo necesario. La utopía de Tomás Moro registra una isla idílica con una organización social sin privilegios.

El socialismo o las diversas ideas, sistemas, doctrinas o teorías socialistas, aluden a los movimientos o tendencias anticapitalistas y antindividualistas, que luchan por la transformación o mejoramiento del orden social y económico, al poner en común la propiedad colectiva de los instrumentos o medios de la producción, tales como la industria, la minería, la agricultura y en general la riqueza pú-

blica, al mismo tiempo que se esfuerzan por evitar el monopolio de clase, que es la base de la explotación del hombre por el hombre y creando mejores condiciones de vida de la clase trabajadora.

El socialismo utópico no representó una negación descarada del orden y la ideología capitalista. Tampoco santificaba a éstos ni era un llamado al pasado, al siglo de oro. Constituyó una forma peculiar de crítica de la civilización capitalista, al carácter inconsecuente e inhumano de las transformaciones capitalistas, a la par que expresaban la convicción firme de que un nuevo régimen social sólo es posible sobre la base de los logros del capitalismo: una producción altamente desarrollada, las libertades democráticas, la ciencia, etc.

Socializar es transferir al Estado los instrumentos de la producción, para que estén al servicio del pueblo. De un modo general se refiere al sistema de propiedad común y economía planificada.

En esta época se ven surgir numerosas doctrinas de reforma social, al conjunto de pensadores de esta corriente se les denominaba Los Precursores, entre los que se encuentran: Jean Charles Leonard Sismonde de Sismondi, Saint-Simon, Roberto Owen, Charles Fourier, Pierre-Joseph Proudhon, entre otros.

Con Carlos Marx y Federico Engels nace, a la mitad del siglo XIX, el socialismo científico, que es una doctrina social, económica y política basada en el análisis científico de las estructuras sociales.

El socialismo científico, el cual se opone al socialismo utópico o socialismo doctrinario, es también llamado socialismo revolucionario o de desarrollo histórico, llamado también materialismo histórico o materialismo dialéctico.

Ahora pasaremos a referirnos al Nacionalismo.

El concepto de Nación es uno de los más importantes y polémicos del mundo contemporáneo. Una noción típicamente europea que luego se divulgó por todo el mundo.

El término procede del latín "natio" y este de "nasci" nacer. Aludió en sus orígenes a un grupo de población originado en el mismo lugar, sin referirse a su extensión o al número de sus habitantes.

El nacionalismo es la ideología del Partido Nacional Socialista Alemán, fundado en el año de 1920 por Adolfo Hitler.

El nacional socialismo se convirtió en la ideología oficial alemana hitlerista a partir de 1933.

Los nacionalistas creían en la superioridad de la raza aria de la cual el pueblo alemán era el más puro represen-

tante. Eran profundamente antisemitas y antidemócratas.

El concepto de Nación comprende una unidad social, ba se para la constitución del Estado; en cambio el Estado es una organización política. En el Estado Nacional pueden coincidir Estado y Nación, pero también pueden no hacerlo por la presencia de varias naciones sobre el mismo territorio.

Nacionalismo se refiere al apego o amor a la Nación propia, a sus tradiciones y a todo lo que pertenece. Comprende la doctrina que exalta la personalidad nacional completa, los valores o sentimientos del espíritu nacional o aquello que reputan como tal sus partidarios. El alma Nacional fue en otras épocas aglutinante de esas ideas.

El Nacionalismo degenera a veces en xenofobia o aborrecimiento de los extranjeros que viven en su territorio.

El Nacionalismo aparece en la historia y en la doctrina cuando la acción tiene el derecho de practicar una política dictada por la consideración de su poder y de su grandeza. En algunos casos ha sido una política derivada o motivada por la voluntad de dominación o espíritu de revancha o de temor a peligros exteriores.

También se menciona por nacionalismo a la doctrina o acción política que se propone la aspiración, voluntad o tendencia de una raza o de un pueblo, a formar un Estado soberano independiente, liberándose del dominio extranjero.

Nuestra Constitución emplea en término de Nación en diversos preceptos. La interpretación de ellos ha motivado que Nación sea sinónimo de Estado.

El artículo 27, primer párrafo expresa: la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

El párrafo tercero del mismo manifiesta que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

El párrafo cuarto dice que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales.

El párrafo quinto manifiesta que son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales, en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

El párrafo sexto del mismo dice que en los casos a que se refiere los párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible.

El párrafo séptimo menciona que corresponde a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para generación de energía nuclear.

El párrafo octavo dice que la Nación ejerce en una zo_

na económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía.

El párrafo noveno del multicitado artículo manifiesta que la capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las prescripciones siguientes.....".⁴⁴

La Nación se identifica con la Federación y con sinónimo de unidad del Estado Federal, de México y de República.- En segundo caso la Suprema Corte ha expresado que el Ejecutivo Federal tiene un doble carácter: como representante de la persona moral que se llama Nación, o sea, de la Federación Mexicana, y como representante de uno de los tres poderes en que el pueblo deposita su soberanía.

G.- EL ESTADO MODERNO CONTEMPORANEO AMPLIADO.

En los inicios del Siglo XX la guerra de los boers, la guerra ruso japonesa, la revolución mexicana de 1910 y la carrera armamentista de los Estados poderosos, preludian y realizan la primera guerra mundial de 1914-1918. En 1917 se desencadena la Revolución Rusa que hace que Lenin y Trosky se adueñan del poder; en tanto que Mussolini en 1922, marcha sobre Roma e instaura el Estado Corporativo Fascista. -

44.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-vigente, art. 27.

Con estos acontecimientos nacen, en corto tiempo, tres grandes Estados totalitarios: la Unión Soviética, el Estado Nacionalista y el Estado Corporativo Italiano. Surge inevitablemente la Sociedad de las Naciones de Ginebra, no participando en ella los Estados Unidos.

La segunda guerra mundial 1939-1945 concluye con la derrota de las Naciones del Eje y el triunfo de los Aliados.- En 1945 se forma en San Francisco, California, la Organización de las Naciones Unidas. En tanto que nuevos sucesos — han de alterar y conmover la estructura de los Estados.

Los graves acontecimientos de este siglo, en particular las dos grandes guerras mundiales y la lucha ideológica de tendencias contradictorias en la actualidad, vuelven a plantear los problemas del federalismo, no solo en el ámbito nacional sino también en el ámbito internacional.

El siglo XX nos ofrece un saldo lamentable de incongruencias y desatinos que no guardan relación con el desarrollo cultural y tecnológico. Dos grandes guerras mundiales y numerosas guerras menores no han contribuido a la armonía universal, por el contrario, además de haber dividido en dos grandes corrientes ideológicas y sus consiguientes desviaciones, la época señala algo más lamentable, la decadencia moral en todos los órdenes, principalmente el político que se ha reflejado en toda la vida social.

Keynaud expresa "las ideas políticas en el sentido de sistemas globales de interpretación del mundo han revelado su ineficacia y lo que es aún más grave, los sistemas que viene realizando forman una extraña mezcla de utopías y de ensayos inestables que no se adaptan a su auténtica realidad.

La tabla salvadora ha sido el fortalecimiento de la -- llamada democracia pluralista, que una vez más ha revelado que el hombre, en todas las latitudes, no está preparado para todas las tareas superiores del espíritu, así se refugie en la sociedad opulenta o en una sociedad de consumo, que -- en las sociedades de vida rudimentaria, como en los países del tercer mundo".⁴⁵

Otra postura cita una reafirmación del Estado de Bienestar o Estado Postwelfarista o Sociedad Postindustrial. -- Esta visión del Estado se apoya en el desarrollo de una tecnología productiva capaz de dar a la sociedad bienes y servicios en escala escendente. Es indudable que estas ideas -- se apoyan en una consideración económica de la vida, como -- una contrarréplica al materialismo histórico, usando algunos de sus conceptos.

El Estado de Bienestar se basa en una extensa burocracia jerarquizada y en una estructura de control altamente --

45.- Keynaud Jean Introducción a la Ciencia Política Ed. -- Tecnos, Madrid 1960, pag. 98.

centralizada. La coordinación y el control unificados, han sido inevitables por causa de la naturaleza de los problemas con los que primordialmente han tenido que haberselos - el Estado de Bienestar.

La mayor parte de los problemas con que se ha enfrentado el Estado de Bienestar ha sido de naturaleza económica y la economía de una nación se presta con facilidad a una dirección y a un control jerarquizados. De entre los problemas más fundamentales han adquirido gran relieve las cuestiones relativas a la igualdad económica y política.

Otra posición es el llamado Eurocomunismo, tal se ha manifestado en ciertos países de Europa.

El Eurocomunismo es una actitud de los partidos comunistas, que tratan de salvar todas las críticas que se formulan en contra del comunismo tal como se práctica en la Unión Soviética.

Atendiendo a sus principales dirigentes, estas discrepancias son en términos generales las siguientes: El alejamiento de la dictadura del proletariado; la renuncia de los actos de violencia, como instrumento cotidiano de gobierno; relegación a campos de concentración, envío a clínicas psiquiátricas y otras; aceptación de la concepción pluralista del poder; la armonización de la propiedad pública y privada sujeta a la acción del Estado; nuevas políticas en las -

relaciones laborales: la cogestión, nacionalización etc.

La llanda expresión eurocomunismo no es empleada en la URSS, ni por los partidos comunistas ; se trata de un término acuñado en la literatura capitalista para señalar las -- discrepancias antes mencionadas.

Los grupos comunistas señalan la vía nacional hacia el socialismo que contrasta con el internacionalismo del sistema soviético. Una de las formas de eurocomunismo es la adopción de este sistemas con un sentido nacional, así se viene hablando de un comunismo nacional, algunos de ellos situados dentro de un Estado Nacional determinado.

Hoy vivimos en un mundo de cambios y de diversidades.-- Los países llamados del Tercer Mundo ofrecen sin duda la -- imagen más llamativa.

Frente a las naciones desarrolladas, se desenvuelve el tercer mundo o sea, países de economía rudimentaria o atrasada, con grandes carencias, consumidores de artículos manufacturados extranjeros por su carencia de una estructura industrial, ya que los adelantos tecnológicos son objeto de un monopolio o exclusividad de grandes empresas extranjeras pueblos vendedores de materias primas, vale decir que venden sus patrias a pedazos, acusando altos índices de miseria, analfabetismo, enfermedad, falta de vivienda, falta de empleo, y otros males sociales, siempre en peligroso creci--

niento.

Se encuentran civilizaciones como la de la India, la cual no se ha escapado de la violencia a la hora de la división, pero sin la cual le faltaría a la humanidad un componente ético y reemplazable. Se encuentran civilizaciones como las de América Latina y que sienten ante los Estados Unidos de América un complejo de fascinación y ostilidad, las cuales están en busca de equilibrio político que hasta ahora no han encontrado. También las Naciones de África, están encrucijadas entre el modelo occidental, el modelo soviético y el modelo chino, al mismo tiempo que son las portadoras del ideal de la raza negra.

En relación a los países del Tercer Mundo Gonzales Uribe comenta: "Hablar de sistemas políticos en los países atrasados, es hacer mención a cosas inestables, artificiales y transitorias, insuficientes para hacer resistencia a sus tremendas realidades sociales, con un implacable cortejo de los pueblos muertos de hambre y circunscritos a instituciones más bien teóricas o mistificadas que a una efectiva realidad institucional.

Los Estados del Tercer Mundo sufren implacablemente la influencia de los imperios económicos, directamente o a través de la acción económica y política de las empresas transnacionales, que les restan elementos vitales para so-

sobrevivir.⁴⁶

Los países pobres se empeñan en construir sus propios sistemas políticos y económicos, de acuerdo con sus condiciones particulares, no siempre favorables a un desarrollo intensivo.

Las grandes potencias adquieren un mayor poderío siempre a costa del dominio y miseria de los demás Estados, pero otros que actúan casi sin defensas verán agravarse sus problemas en forma por demás lamentable.

Podemos decir que los Estados del Tercer Mundo tienen las siguientes opciones en cuanto a su configuración política:

a) Orientarse en los sistemas de mayor significación y dominantes;

b) Construir e inventar sus propios sistemas políticos o modelos de desarrollo, partiendo de una realidad inestable y forjando instituciones originales o superando las vigentes y;

c) Encerrarse a dictaduras militares.

Debemos pensar que los pueblos en vías de desarrollo alcanzaran formas superiores de vida, cuando eliminan los obstáculos que se lo impidan y a base de trabajo, de organización y sobre todo con un hombre diferente al actual, que-

46.- Gonzales Uribe Héctor Características e Imperativos de un Humanismo Político Revista de Filosofía de la Universidad Iberoamericana, año III, número I, 1970, pag. 35.

es limitado e improductivo. El ideal se consagra en la formación de una conciencia comprensiva internacional y la interpretación de un nuevo orden económico que reconozca los principios de una convivencia justa entre los pueblos.

Debemos decir que el Estado actual es todavía una maquinaria imperfecta en los cuadros de política interior, como en los cuadros de política exterior. En todas las latitudes el problema es el mismo, o sea la necesidad de adoptar amplias reformas sociales, económicas y políticas que hagan mejor el funcionamiento del Estado mismo. Las grandes masas acusan grandes carencias que crea el ambiente de animosidad y rebeldía que son factores que limitan cualquier propósito de superación. La paz debe aprovecharse para hacer más útiles los instrumentos de la vida social. La tarea del reformador político es la de explorar a fondo la industria, la tecnología, la política, la economía, la ciencia para divulgar una libertad que se funde en la justicia social.

La Teoría del Estado es la disciplina que puede ayudarnos a guiarnos en el laberinto de los problemas políticos que hoy en día nos aturden y nos acosan. Más como aspiramos a un mundo ordenado y pacífico, su conocimiento científico puede y debe ser el camino que nos coloque en la ruta ideal.

Debe recordarse que el protagonista de la Historia es el hombre, de su contextura moral y técnica dependerá la --

suerte de las instituciones gubernamentales existentes o de otras nuevas. Las corrientes profundas de la evolución social lograrán rescatar para el hombre su libertad y su dignidad.

CONCLUSIONES

- 1.- El Estado es un ser que se localiza en el dominio de la cultura, o sea, en aquella región del universo que puede considerarse como la expresión y resultado de la actividad humana, encaminada a un fin. La cultura resulta la proyección del espíritu humano en el mundo natural o físico; es creación del hombre que se hace en función de valores.
- 2.- El ser específico del Estado es un ser social, o sea, - un ser real de orden moral, integrado por tres elementos: una popularidad de individuos humanos; un fin común, deliberada y libremente querida; un conjunto de relaciones organizadas en vista de ese fin.
- 3.- La Teoría del Estado es una disciplina que se integra a base de los resultados de las disciplinas políticas fundamentales -Filosofía Política, Historia Política, Ciencia Filosófico-Histórica de la Política, etc.-. Por su objeto material, que es el Estado, forma parte de las disciplinas culturales.
- 4.- La Teoría del Estado es una ciencia de la realidad y no una ciencia del espíritu; una ciencia de estructuras y no una ciencia histórica. Por su objeto formal, su naturaleza es compleja y sus puntos de vista múltiples, como resultado de la combinación de las perspectivas de -

conocimiento que le suministren las disciplinas que con
tribuyen a su integración.

5.- Para acercarse intelectualmente al Estado hay dos cami-
nos: el del conocimiento directo y el del conocimiento-
reflejo. Solo el primero es aceptable, por estar dea-
cuerdo con la naturaleza de las cosas y la evidencia de
los primeros principio de la razón. Ese camino no ha de
ser puramente racional, sino que debe seguir también --
las indicaciones de las vías irracionales de conocimien
to.

6.- La disciplina política fundamental es la Historia Polí-
tica, con sus dos ramas: Historia de los Hechos Políti-
cos e Historia de las Ideas Políticas. Estas discipli-
nas aportan a la Teoría del Estado datos relativos al -
desarrollamiento de la sociedad política, en el tiempo-
y en el espacio, además le dan a conocer las reflexio-
nes de los pensadores en torno a la realidad política.

7.- Dada la complejidad del Estado y de su teoría, ésta no-
puede adoptar un método unitario, sino que ha de acer-
carse a su objeto de conocimiento por caminos diversos,
que le entreguen un panorama total del mismo, sin pre-
tender absolutizar los puntos de vista parciales. Una -
correcta metodología de la Teoría del Estado ha de res-
petar estas dos exigencias: la pluralidad de métodos y-
la unidad de la realidad.

8.- El Estado, como ser social, es un objeto único, pero no simple sino complejo, ya que presenta diversos aspectos que dan lugar a puntos de vista múltiples en la investigación. Esos aspectos son fundamentalmente, los cuatro siguientes: a) su realidad inmediata; b) su realidad última; c) su exigencia histórica y; d) su actividad normativa. Cada uno de dichos aspectos da lugar a métodos-específicos que podrían ser clasificados de esta manera: 1) Métodos Científicos; 2) Métodos Filosóficos; 3)- Métodos Históricos y; 4) Metodos Jurídicos. Para llegar a resultados valiosos en la Teoría del Estado, han de convinarse esos métodos, sin pretender nunca sustantivar y dar valor absoluto a un punto de vista parcial.

B I B L I O G R A F I A

- ALEXANDRO, N.G. Teoría General del Estado y del Derecho , México, Editorial Grujalbo, 1966.
- ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO. Teoría General del Estado, México, Editorial Harla, 1987.
- ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO. Introducción a la Ciencia Política. México, Editorial Harla, 1986.
- ARNAIZ AMIGO, AURORA. Ciencia Política, México, Editorial Antigua Librería Robledo, 1961.
- ARNAIZ AMIGO, AURORA. Ética y Estado, México, Textos Universitarios UNAM, 1975.
- ARNAIZ AMIGO, AURORA. Soberanía y Potestad, México, UNAM/Facultad de Derecho, 1971.
- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE, AGUSTIN. Teoría del Estado. México, Editorial JUS, 1955.
- BIDART CAMPOS, GERMAN JOSE. Doctrina del Estado Democrático. Buenos Aires. Editorial Jurídica Europea-Americana, 1961.
- BURDEAU, GEORGE. Método de Ciencia Política, Buenos Aires. - Editorial Depalma, 1964.
- BURDEAU, GEORGE, Tratado de Ciencia Política. México. Trad. - de ENEP/Acatlan. UNAM/ENEP Acátlan, 1986.

- DURGOA, IGNACIO. El Estado. México. Editorial Porrúa, 1970.
- BRECHT, ARNOLD. El Estado. Buenos Aires. Editorial Depalma 1963.
- CARRE DE MALBERG, RAYMOND. Teoría General del Estado. México Editorial Fondo De Cultura Económica, 1945.
- CERRONI, HUMBERTO. Introducción al Pensamiento Político. México. Editorial Siglo XXI. 1981.
- COLE, G.D.H. Doctrinas y Formas de Organización Política. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1945.
- CROSSMAN, R.H.S. Biografía del Estado Moderno. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1979.
- CUEVA, MARIO DE LA. Apuntes de Teoría del Estado. México. - UNAM/Facultad de Derecho. 1975.
- CUEVA, MARIO DE LA. La Idea del Estado. México. UNAM/Facultad de Derecho. 1975.
- DUGUIT, LEON. Tratado de Derecho Constitucional. Paris. Editorial Porrúa. 1930.
- DUVERGER, MAURICE. Introducción a la Política. Barcelona. - Editorial Ariel. 1962.
- DUVERGER, MAURICE. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona. Editorial Ariel. 1963.
- FISCHEACH, O.G. Teoría General del Estado. México. Editorial Nacional. 1981.

- FRONDOZI, SILVIO. El Estado Moderno. Buenos Aires. Editorial Depalma. 1960.
- GALINDO CAMCHO, MIGUEL. Teoría del Estado. México. Editorial Editores Unidos Mexicanos. 1979.
- GETTEL G., RAYMOND. Historia de las Ideas Políticas. México. Editorial Nacional. 1977.
- GONZALEZ ALVAREZ, ANGEL. Historia de la Filosofía. Madrid. Editorial EPESA. 1970.
- GONZALEZ CASANOVA, PABLO. El Estado y los Partidos Políticos. México. Editorial Era. 1981.
- GONZALEZ URIBE, HECTOR. Naturaleza, Objeto y Método de la Teoría General del Estado. México. Editorial JUS. 1950.
- GONZALEZ URIBE, HECTOR. Teoría Política. México. Editorial Porrúa. 1972.
- GROPALI, ALESSANDRO. Doctrina General del Estado. México. Editorial Porrúa. 1944.
- HAURICU, MAURICE. Principios de Derecho Público y Constitucional. Madrid. Instituto Editorial Reus s/a.
- HELLER, HERMANN. Teoría del Estado. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1955.
- H. SABINE, GEORGE. Historia de la Teoría Política. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1945.

- JELLINEK, GEORGE. El Origen de la Idea del Estado Moderno. México. Revista de la Facultad de Derecho. Toma II. - 1945.
- JELLINEK, GEORGE. Teoría General del Estado. Argentina. - Editorial Albatros. 1943.
- KELSEN, HANS. Teoría General del Derecho y del Estado. Mé_ xico. UNAM 1983.
- KELSEN, HANS. Teoría General del Estado. México. Editorial. Naciona1. 1965.
- LASKY, HAROLD J. El Estado Moderno. Barcelona. Librería - Bosch. 1932.
- LASKY, HAROLD J. La Libertad en el Estado Moderno. Buenos - Aires. Editorial Abril. 1986.
- LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, JOSE. Génesis y Teoría General del Estado Moderno. México. Editorial Manuel Porrúa. 1975.
- KEYNAYD, JEAN. Introducción a la Ciencia Política. Madrid. - Editorial Tecnos. 1960.
- POSADA, ADOLFO. Estado de Derecho Político. Madrid. Librería General Victoriano Suarez. 1935.
- PORRUA PEREZ, FRANCISCO. Teoría del Estado. México. Editorial Porrúa. 1979.
- RSCASENS SICHES, LUIS. Compendio de Teoría General del Esta_ do. México. Editorial Nacional. s/a.

REYES HEROLES, JESUS. Teoría General Del Estado. México.
Apuntes de Catedra UNAM/Facultad de Derecho.

SANCHEZ AGESTA, LUIS. Principios de Teoría Política. Ma-
drid. Editorial Nacional. 1966.

STAMLER, RUDOLF. Doctrinas Modernas sobre el Derecho y
el Estado. México. Compañía General Editora. 1941.

VECCHIO, GIORGIO DEL. Teoría del Estado. Barcelona. Edito-
rial Bosch. 1956.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -
año 1991.